

# ESTUDIOS DE LITERATURA MEDIEVAL

25 AÑOS DE LA  
ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE  
LITERATURA MEDIEVAL

EDITORAS

ANTONIA MARTÍNEZ PÉREZ  
ANA LUISA BAQUERO ESCUDERO

MURCIA  
2012



---

Estudios de literatura medieval : 25 años de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval / editoras Antonia Martínez Pérez, Ana Luisa Baquero Escudero.-- Murcia : Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones, 2012.

968 p.-- (Editum)  
ISBN: 978-84-15463-31-3

Literatura medieval-Historia y crítica.  
Martínez Pérez, Antonia  
Baquero Escudero, Ana Luisa  
Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones.

82.09"05/14"

---

1ª Edición 2012

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

© Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2012



ISBN 978-84-15463-31-3

Depósito Legal MU-921-2012

*Impreso en España - Printed in Spain*

Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Murcia  
C/ Actor Isidoro Máiquez 9. 30007 MURCIA

## EL MOLINISMO: UN SISTEMA DE PENSAMIENTO LETRADO (1284-1350)

FERNANDO GÓMEZ REDONDO  
*Universidad de Alcalá de Henares*

### RESUMEN:

Estudio global sobre el primer marco cultural de raíz castellana que se construye en el reinado de Sancho IV y María de Molina con el fin de corregir el modelo letrado de Alfonso X y de definir los valores de legitimación de la nueva dinastía reinante, asentada en firmes principios de religiosidad. Gracias a estas pautas, María de Molina mantiene viva la memoria de Sancho IV en las difíciles minoridades de Fernando IV y de Alfonso XI, amparada por una producción textual y artística que es reflejo de las directrices de una ideología política con la que logra mantener unidos los reinos de Castilla y de León, así como frenar las ambiciones de la alta nobleza. En esta ponencia se examina el aporte de la escuela catedralicia toledana, la construcción historiográfica de la identidad castellana y la promoción de obras de arte estrechamente entroncadas con los textos hagiográficos –y de ficción- de este mismo período.

**Palabras clave:** Molinismo. María de Molina. Sancho IV. Fernando IV. Modelo cultural. Producción artística.

### ABSTRACT:

Comprehensive study on the first cultural context with Castilian roots built in the reign of Sancho IV and María de Molina to correct the model learned of Alfonso X and to define the legitimacy values of the new ruling dynasty, founded on solid principles of religiosity. Thanks to these guidelines, Maria de Molina keeps alive the memory of Sancho IV in the difficult minorities of Ferdinand IV and Alfonso XI, covered by a textual and artistic production. This production reflects the guidelines of a political ideology with which she manages to hold together the kingdoms of Castile and Leon, as well as to slow down the ambitions of the high nobility. This paper examines the contribution of the Toledo cathedral school, the historiographical construction of Spanish identity and the promotion of art closely connected with hagiographic -and fiction-texts of this period.

**Keywords:** Molinism. Maria de Molina. Sancho IV. Fernando IV. Cultural model. Artistic production.

### 0. INTRODUCCIÓN.

A punto de completar en este año de 2011, el largo proceso de redacción de los seis volúmenes de mi *Historia de la prosa* –con cuatro atenedos al período medieval, dos a la época de los Reyes Católicos-, procedo reflexionar, de una manera crítica, sobre alguno de los principios de que me he servido en la construcción de un estudio tan complejo y dilatado; en ningún momento quise que fuera una «historia de la literatura» al uso, ligada a un simple propósito de ordenación –ya cronológica, ya temática- de autores y de obras; por ello, en los dos tomos que abren cada una de las andaduras de este proyecto –el inicial de 1998, el de los Reyes Católicos ya en 2012- planteaba, y ahora las

complemento, diez pautas de análisis que constituyen la base de un nuevo sistema de pensamiento historiográfico; el hecho de que esta *Historia* se haya redactado en este cambio de siglos en el que se han revisado los fundamentos del medievalismo y se han explorado diversos procesos de afirmación historicista no es casual<sup>58</sup>; en cualquiera de los casos, y por sintetizar de modo extremo, vista en su conjunto, conviene destacar tres ideas esenciales en el desarrollo de esta *Historia*: a) la atención que se presta a los textos y a su transmisión, que sirve para explicar los cambios y adaptaciones que sufren las obras en sus diferentes ajustes a nuevos entendimientos receptivos; 2) el valor, por consiguiente, que se debe conceder al grupo receptor en el análisis de la literatura medieval, más activo y más influyente que cualquiera de las voluntades de autoría que se quieran identificar, porque en buena medida los destinatarios de las obras son sus promotores y regulan los fenómenos de creación y de desarrollo de las ideas codificadas en esos textos; 3) el interés por reconocer los esquemas ideológicos subyacentes en esos marcos de recepción, a fin de distinguir las verdaderas claves que intervienen en el proceso de configuración de la textualidad medieval, no ligada sólo a pautas formales de escritura, sino también a mecanismos de recitación que se definen para que sean reconocidos y utilizados por los receptores de esas obras y en los que es factible percibir, aun sólo por el despliegue de técnicas del *ars rhetorica*, las líneas esenciales de un pensamiento poético.

Conforme a estos principios, he propuesto en los volúmenes de mi *Historia de la prosa* varios cuadros de producción y de recepción que permitían comprender la aparición de una serie de textos ligados a un orden ideológico con la intención de definirlo y de transmitirlo; por lo común, estos ámbitos se ajustan al desarrollo de la vida cortesana –regia o nobiliaria–, complementados, ya en el siglo xv, por algunos círculos de que se rodean prestigiosos mitrados como Cartagena o Carrillo. Era obvio que, en este recorrido, el primer marco cultural que debía precisar correspondía al período alfonsí, ya no sólo porque el Rey Sabio instigara una ambiciosa representación letrada de su figura, sino por el empleo consciente de una lengua vernácula como instrumento de gobierno y la sistemática remisión a unas artes elocutivas; ello es lo que me permitió englobar toda esta producción bajo el rótulo de «clerecía cortesana», organizada en torno a un *rex litteratus* que se presenta a sí mismo como *decus Hesperie* en el proemio en verso de la *Estoria de España*<sup>59</sup>; la trascendencia de este modelo cultural no debe vincularse sólo a esa abigarrada producción prosística –que atiende a todas las líneas de pensamiento textual que consideraba valiosas Alfonso x para cumplir sus tareas de gobernante y aspirar a la dignidad imperial ofrecida en 1256– o al retablo marial de sus *Cantigas*, sino a la coherente fijación de un pensamiento ideológico que pretendía imponerse a las prerrogativas de la alta clerecía y a los intereses de los clanes linajísticos que se habían afianzado en el proceso de expansión territorial logrado durante el período de 1224 (Jaén) a 1248 (Sevilla) por Fernando III; Alfonso tiene que dotar a esa unidad de reinos –León y Castilla– tan reciente que se le entrega de un sistema de gobierno eficaz, de unas leyes comunes, de una historia que pueda ser compartida por todos los grupos sociales; la defensa de unos privilegios aristocráticos, el descontento de los principales preladados, las arriesgadas empresas culturales patrocinadas provocan continuas rebeliones (1255 y 1272 en especial) que se involucran en el mismo desarrollo de la obra alfonsí: se ven interrumpidos –cuando no cambiados– los códigos legislativos o el trazado de las crónicas –por cuanto el presente no admitía el modo en que se estaba registrando el pasado–, mientras que las traducciones científicas absorben todo el interés de su promotor, al igual que la definición de la alegría cortesana que se acuña en el *Libro de acedrex*, crucialmente instigado en el año de 1283 cuando impulsa la *Versión crítica* de la *Estoria de España*, en plena guerra civil contra su hijo Sancho, en un momento en el que recupera parte de los apoyos que había perdido.

Son suficientes estos apuntes para entender el modo en que una producción letrada surge ligada a la definición de una ideología cultural que cumple básicamente funciones de propaganda, de afirmación

<sup>58</sup> Ver mi capítulo «Teorías sistémicas e historicismos de fin de siglo», en *Manual de crítica literaria contemporánea*, Madrid, Castalia, 2008, pp. 423-442, más los dos números del monográfico *Medievalismo/s. De la disciplina y otros espacios imaginados*, coord. de César Domínguez, en *Revista de poética medieval*, 20 y 21 (2008).

<sup>59</sup> En *Historia de la prosa medieval castellana I*, Madrid, Cátedra, 1998, pp. 423-852.

de un pensamiento político o religioso; y son estos principios de los que debe dar cuenta el trazado de una historia de la literatura, aún más si se atiende a los tres siglos medios.

## 1. EL «MOLINISMO»: LA MEMORIA HISTÓRICA.

Si era fácil precisar las características del marco letrado alfonsí, porque venía a coincidir con la trayectoria letrada del propio rey, no lo era el definir el siguiente modelo cultural por la serie sucesiva de guerras y de minoridades a que Castilla se ve abocada, hasta el punto de verse amenazada aquella unidad de reinos que se había restaurado en 1230. De hecho, de 1275 –muerte del infante don Fernando de la Cerda en Ciudad Real- a 1340 –batalla del Salado y consolidación de la figura de Alfonso XI- no va a haber en la historia de Castilla un período de paz que pueda ser considerado estable; pudo construirse después de la toma de Tarifa por Sancho IV en 1292, pero su temprana muerte en abril de 1295 quebró ese espacio curial, y lo mismo sucede con la de Alfonso XI en marzo de 1350, tras la conquista de Algeciras en 1344; eran dos ocasiones que se podían haber aprovechado para armar un modelo cultural sólido que fuera reflejo de la autoridad de un monarca que había logrado, como ya lo hiciera Fernando III, apoyarse en exitosas campañas militares para integrar en la corte a los clanes aristocráticos, bien sujetos a férreas voluntades de afirmación monárquica, como lo demostraban el magnicidio de Alfaro de 1288 y las ejecuciones de nobles sediciosos ordenadas por Alfonso XI<sup>60</sup>. Sin embargo, a pesar de estas revueltas y banderías, era factible reconocer a lo largo de estas décadas, hasta la mitad del siglo XIV, unas mismas orientaciones culturales que atendían a unos principios que cabía situar en el breve reinado de Sancho IV, como respuestas urgentes a los problemas a que se va a enfrentar la joven pareja, al menos desde dos años antes de reinar, desde 1282 en que el segundogénito se alza contra su padre, por el respaldo prestado a los descendientes de su hermano; incluso se podría adelantar algo más esa fecha, a 1281, el año en que Sancho adquiere plena autonomía al casar con María Alfonso de Meneses en Toledo, la que se llamará María de Molina en 1293 cuando reciba del monarca este señorío una vez fallecida Blanca de Molina –hija de Alfonso de Molina y de su primera mujer, Mafalda González de Lara- que había dejado fuera de su testamento a su hija Isabel –muerta de todos modos en 1292- en favor del rey.

### 1.1: EL REINADO DE SANCHO IV: LA AFIRMACIÓN DE UNA REINA CASTELLANA.

Frente a doña Beatriz de Suabia y Juana de Dammartín –las esposas de Fernando III- o doña Violante de Aragón –la de Alfonso X-, la renuncia de Sancho al compromiso matrimonial que se le había asignado y la elección de doña María –prima hermana de su padre, tía segunda suya- como mujer implica un cambio esencial en el panorama de las alianzas matrimoniales de Castilla: doña María, al igual que había ocurrido con doña Berenguela, representa una orientación castellana<sup>61</sup> y quiebra los vínculos que se habían ido estableciendo con otras cortes principalmente europeas, lo que permitirá luego definir un concierto de alianzas con los demás reinos peninsulares<sup>62</sup>.

<sup>60</sup> La primera en 1326, en Toro, la de don Juan el Tuerto, hijo del infante don Juan, para romper la alianza que había establecido con don Juan Manuel, seguida por la escenográfica “ejecución” –pues ya había muerto- de Alvar Núñez Osorio –nombrado conde de Trastámara en 1327- en 1329.

<sup>61</sup> Era hija de Alfonso de Molina, hermano de Fernando III, y de su tercera esposa, Mayor Alfonso de Meneses; vinculada al entorno palentino de Tierra de Campos, en donde crece, y al ámbito cisterciense de Palazuelos (Valladolid), en el que fue enterrada su madre y en donde se acordaron importantes acuerdos durante la minoridad de su nieto.

<sup>62</sup> Al siempre imprescindible estudio de Mercedes Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina. Tres veces reina* [1936], Madrid, Austral, 1967 [reimpreso: Barcelona, Planeta, 2008 y ahora, con prólogo de Ana del Campo, en edición muy cuidada, Pamplona, Urgoiti, 2011], añádase Rafael del Valle Curieses, *María de Molina. El soberano ejercicio de la concordia (1260-1321)*, Madrid, Aldebarán, 2000. Otros estudios: José María García-Rodríguez, *Dª María de Molina*, Barcelona, Seix y Barral, 1967, Luis Vicente Díaz Martín, *María de Molina*, Valladolid, Obra Cultural de la Caja de Ahorros Popular, 1984, o María Antonia Carmona Ruiz, *María de Molina*, Barcelona,

Sin necesidad de recordar los hitos principales del reinado de Sancho IV<sup>63</sup>, sí que cabe advertir la influencia activa y beneficiosa de su mujer en las difíciles tareas de gobierno y en la definición de las líneas maestras de un programa de actuación política, destinado a resolver las graves carencias de autoridad y de legitimidad a que se enfrentaban cuando fueron aclamados como reyes en Ávila primero, coronados en Toledo después en abril de 1284. A la maldición de su padre se añadía el anatema papal del francés Martín IV condenando un matrimonio que era declarado incestuoso; recuérdese que a Sancho, aunque sin consumación de por medio, se le había casado con Guillerma de Montcada, hija del vizconde de Bearne y que ese enlace seguía siendo considerado lícito<sup>64</sup>; añádase el amparo prestado por Felipe III a sus sobrinos los infantes de la Cerda, llevados a Aragón, a la fortaleza de Játiva, por su abuela doña Violante<sup>65</sup>; los Lara se habían erigido en defensores de esta opción dinástica, mientras que Lope Díaz de Haro protagonizará una fulgurante carrera política que le valdrá toda suerte de honores y de cargos; la rivalidad entre Francia y Aragón por la posesión de la corona siciliana se entremezcla en el clima de continua guerra en que vive Castilla, que tiene que hacer frente a las incursiones de los benimerines frenadas en 1285 y en 1291, con el episodio crucial de la conquista de Tarifa al año siguiente, en 1292, defendida heroicamente en 1294. Varios tratados con Aragón y con Francia muestran la fragilidad de unas relaciones políticas que supo guiar con acierto la reina doña María, al comprender la necesidad de contar con el apoyo francés para instigar en la curia pontificia la obtención de la dispensa papal que otorgara legitimidad a su descendencia; ya en 1285 –el año en que mueren Felipe III y Pedro III– había nacido el infante don Fernando en Sevilla y en 1286 se promueve la primera entrevista en Bayona entre el rey de Castilla y Felipe IV; doña María se encuentra presente en los principales escenarios políticos y en las tomas de decisiones más arriesgadas de las que depende la fijación de la ideología de este reinado; baste con recordar la embajada fallida del abad don Gómez de Valladolid y el ostracismo político a que fue condenado –apenas sobrevivió unos meses– por acoger la propuesta del monarca francés de que Sancho IV se separara de doña María<sup>66</sup>; ella consiguió, con paciencia y con hábiles gestiones, alejar del rey al valido don Lope Díaz de Haro, a quien Sancho IV quitará la vida –o rematará– con sus propias manos en junio de 1288 en Alfaro, debiendo la reina proteger al infante don Juan de la ira del monarca, quedando reducido a prisión. Los cinco años siguientes –de 1288 a 1293–, con logros visibles en la política exterior y en las campañas militares promovidas, permiten la consolidación de un marco cultural; los vínculos matrimoniales que se acuerdan con los reinos peninsulares obedecen a una estrategia de afirmación dinástica: en 1291, se comprometen los enlaces del infante Fernando con Constanza de Portugal y de Isabel con Jaime II de Aragón. Doña María estuvo presente en la mayor parte de las campañas militares a las que tuvo que hacer frente Sancho IV, no tanto para seguir el curso de la contienda como para velar por la frágil salud del rey. Estos aspectos permiten comprender la confianza que el monarca deposita en su esposa, a la que nombra tutora en su testamento de 1295, elogiando su «gran entendimiento».

## **I.2: EL REINADO DE FERNANDO IV: LAS AMENAZAS CONTRA LA CURIA CASTELLANA.**

Tras la muerte del rey en Toledo, en abril de 1295, se abre el período más difícil a que la reina

---

Plaza&Janés, 2005.

<sup>63</sup> Al margen de Mercedes Gaibrois de Ballesteros, *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, Madrid, Tip. de la RABM, 1922-1928, 3 vols., ver también la monografía de J.M. Nieto Soria, *Sancho IV, 1294-1295*, Palencia, La Olmeda, 1994, más Manuel González Jiménez, «Sancho IV, infante», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 28 (2001), pp. 151-206, con un amplio registro documental.

<sup>64</sup> Además, en primeras nupcias Lope Díaz de Haro –el gran valedor de Sancho IV en la guerra civil y primeros años de su reinado– estaba casado con Constanza de Bearne, hermana de esta Guillerma, de donde la animadversión que mostró siempre hacia doña María.

<sup>65</sup> Si bien luego convertidos en rehenes en aras de las difíciles relaciones diplomáticas peninsulares; de resultas de la tragedia de Alfaro, Alfonso fue liberado en 1288 por Alfonso III y proclamado rey de Castilla y León en Jaca; en el reinado siguiente, intentará mantener una corte precaria –incluso labrando moneda nueva– en Almazán entre 1298 y 1300.

<sup>66</sup> Le había prometido intervenir en la curia papal para que se le concediera el arzobispado de Santiago.

viuda tiene que enfrentarse: el heredero contaba con nueve años<sup>67</sup> y el reino se fragmenta en revueltas nobiliarias, atizadas por la codicia de don Enrique «el Senador», hermano de Alfonso X, regresado de Italia un año antes de la muerte de su sobrino, así como por las aspiraciones a reinar del infante don Juan, hijo del Rey Sabio y cuñado de doña María<sup>68</sup>.

Doña María mantiene la unidad territorial de los reinos que le entrega Sancho IV al morir; en 1296, el infante don Juan, con la mediación de don Dionís, lograba ser proclamado rey de León, mientras que Alfonso de la Cerda lo era de Castilla en Sahagún; doña María tiene que apoyarse en el prestigio y la autoridad del infante don Enrique, pero a la vez oponerse con tesón a sus maniobras para apartarla de la corte, puesto que pretendía casarla con el infante don Pedro de Aragón, y sobre todo evitar que vendiera Tarifa a los moros; doña María se apoya en la «lealtad e verdad» de los concejos y sólo cuenta con el arrimo del pueblo ante la rebeldía de los nobles<sup>69</sup>. La emisión de la bula de legitimidad por Bonifacio VIII, en 1301, enturbiada por las calumnias de don Enrique, refuerza la continuidad de su linaje; los nobles –primero don Enrique y Juan Núñez de Lara, luego don Juan y el de Lara– consiguen, con halagos y calumnias, separar al rey de su madre, que soporta estas insidias con paciencia disculpando al hijo por su mocedad. De poco sirven las entrevistas que mantienen los dos, ante la delibilidad de carácter de Fernando IV y el modo en que los nobles se habían apoderado de su voluntad.

Entre 1303 y 1304, de las vistas de Ariza a los acuerdos de Ágreda, logra doña María imponer sus criterios y mantener la unidad de reinos, conservar Murcia –entregada por Alfonso de la Cerda a Jaime II– aun perdiendo Alicante y Orihuela, y que el pretendiente renuncie a sus derechos dinásticos. El principal litigio que mantienen los nobles se centra en la disputa del señorío de Vizcaya, al que aspiraban Diego López de Haro y el infante don Juan, por estar casado con María Díaz, hija de Lope Díaz de Haro; en 1307 se alcanza la solución salomónica de que la posesión del señorío la ejerza don Diego hasta su muerte y que pase luego a doña María; descontento con el pacto, don Juan Núñez de Lara afrenta a la corte y es cercado en Tordehumos; estas acciones en defensa de la caballería sirven de preludio para las campañas militares que se mueven en 1309 y que culminan con la toma de Gibraltar, si bien al año siguiente se levantan los asedios sobre Algeciras y Almería por defección de los nobles. Aún doña María tiene que salvar en 1311 a su cuñado don Juan de la emboscada que quiere tenderle su hijo en Burgos, con ocasión de las bodas de su hermana Isabel con don Juan de Bretaña; a pesar de las avenencias que la reina logra pactar, un mensajero de Jaime II escribe a su monarca advirtiéndole que en Castilla «non se troba verdat ni firmeza de una parte ni de otra»<sup>70</sup>; tal demuestra el que, al morir el rey en 1312, en el curso de otra campaña militar, doña María recluya a su nieto Alfonso en la catedral de Ávila para que nadie se apodere de él.

<sup>67</sup> Para este reinado ver Antonio Benavides, *Memorias de don Fernando IV de Castilla*, Madrid, Imprenta de don José Rodríguez, 1860, 2 tomos, *Documentos de Fernando IV*, ed. de Juan Torres Fontes, Murcia, Academia de Alfonso X el Sabio-C.S.I.C., 1980 y César González Mínguez, *Fernando IV, 1295-1312*, Palencia, La Olmeda, 1995.

<sup>68</sup> Propiciadas por su padre, como ha recordado César González Mínguez al valorar el codicilo del testamento de Alfonso X: «Al infante Juan le concedió los reinos de Sevilla y Badajoz, y al infante Jaime, su hijo menor, el reino de Murcia. Se trataba de los territorios más recientemente conquistados que quedaban sustraídos del señorío mayor de los reinos para formar dos feudos o “acaptos” en beneficio de los dos hijos. Aunque a primera vista podría interpretarse como un paso importante en la desintegración de los reinos, lo que evidentemente iba contra las propias concepciones jurídicas de Alfonso X, tan bien expresadas en las *Partidas*, parece más correcto pensar, como ha señalado M. González Jiménez, que lo que realmente entregó el monarca a los dos infantes fue el señorío sobre los citados territorios y sus rentas, a título personal y vitalicio», «Crisis sucesoria y conflictividad social durante el reinado de Fernando IV de Castilla (1295-1312)», en *Gobernar en tiempos de crisis. Las quiebras en el ámbito hispánico (1250-1808)*, ed. de J.M. Nieto Soria y M<sup>a</sup> Victoria López-Cordón Cortezo, Madrid, Sílex, 2008, pp. 339-367?, p. 345.

<sup>69</sup> Como recuerda J.M. Nieto Soria, en el epílogo de su *Sancho IV*, a lo largo de este reinado se procuró recuperar pautas de gobierno anteriores a Alfonso X: «el retorno a una autonomía concejil que ya tenía mucho de utópico, a un apoyo a la nobleza que se tradujera en la acumulación sostenida de un gran número de mercedes y al proteccionismo a ultranza de las principales instituciones eclesíásticas», p. 241.

<sup>70</sup> M. Gaibrois, *María de Molina*, p. 186.

### 1.3: LA MINORIDAD DE ALFONSO XI: LOS NUEVOS LINAJES.

La minoridad de Alfonso XI, hasta julio de 1321 en que fallece María de Molina, puede dividirse en dos períodos marcados por el desastre de la Vega de Granada en 1319, en el que mueren los infantes don Pedro y don Juan; hasta ese momento, y tras acuerdos difíciles, la tutoría era compartida por María de Molina, don Pedro y don Juan; de carácter similar a su padre, aseguraba don Pedro una expansión militar y una aplicación de la justicia, aspectos que tienen que intervenir en la fijación de una visión caballeresca; para la educación del rey destacan los pactos de Palazuelos –entorno molinista- y en especial el Otorgamiento dado por doña María y su hijo don Pedro en las cortes de Palencia, en 1313, en el que estipulan las condiciones en que el futuro monarca debía ser educado, velando por la adquisición de las «buenas maneras et buenas costumbres»<sup>71</sup>.

Se involucran en Castilla, a lo largo de estos años, tensiones libradas en los reinos vecinos; don Dionís, mientras vive su hija D<sup>a</sup> Constanza, apuesta por el bando del infante don Juan con quien siempre se había entendido bien, pero la madre del rey muere en noviembre de 1313; Jaime II cuenta con los apoyos de don Pedro y don Juan Manuel, casados con sus hijas doña María y doña Constanza, aunque ello no signifique que los cuñados estén bien avenidos, salvo en circunstancias muy concretas; el rey aragonés prefiere a don Pedro, pero a su muerte escribe a don Juan Manuel para que se ocupe él de los asuntos del reino. Celos dinásticos larvan la rebeldía del heredero portugués, don Alfonso, casado con doña Beatriz, contra su padre don Dionís; a estos problemas, se añade el desafortunado desenlace de los acuerdos matrimoniales entre don Jaime, primogénito aragonés, y doña Leonor, nieta de María de Molina, que debe ser devuelta –y lo es en Molina- tras una boda a la que sigue la inmediata entrada en orden del infante; estas situaciones tienen que dejar reflejo, necesariamente, en la producción letrada de este período; lograba también Jaime II, en 1319, situar en Toledo a su hijo el infante don Juan, como arzobispo y Canciller Mayor del reino, cargo que le fue retirado por doña María en cuanto recuperó a su nieta doña Leonor; a pesar de ser cuñado de don Juan Manuel, este mitrado procurará mantenerse siempre neutral si bien tuvo que abandonar la sede toledana en 1326.

Tras la muerte de los infantes, doña María sólo cuenta con los concejos de Castilla y rechaza integrarse en ninguno de los bandos que se forman: don Juan Manuel se ha fabricado un sello real y actúa como tutor, logrando el apoyo de algunas villas y de los maestros, don Juan el Tuerto –con la influencia de su madre, Mari Díaz- aspira a entrar en una tutoría compartida en la que esté también el infante don Felipe, pero guerrear y combaten entre sí; don Felipe intenta conservar Ávila de la que se adueña don Juan Manuel y viaja luego a Sevilla, una vez que el noble se encuentra en Córdoba; también interviene en León contra don Juan el Tuerto y es cercado por éste, al poco, en Mayorga. En 1321 llega el legado de Santa Sabina y reduce a don Juan Manuel, mediante una carta conminatoria del papa, y a don Juan el Tuerto; convocadas cortes en Palencia para dirimir el pleito de la tutoría, la reina muere el 1 de julio de 1321; en su testamento –ya el segundo- del 29 de junio, ordenaba ser enterrada en Santa María la Real de Valladolid, con el hábito de predicadores<sup>72</sup>. La desolación en que se encuentra el reino la obliga a confiar la guarda de su nieto a la ciudad de Valladolid.

Quien con razón fue llamada «tres veces reina» por su principal biógrafa, completaba así, desde

<sup>71</sup> Así en el punto segundo: «desque ovier' el Rey tres años, que-l' den por ayo un cavallero fijoalgo de padre e de madre, e que sea bien acostunbrado, por que el Rey tome buenas costumbres d'él», 234-235; en el tercero se acota un mínimo marco de cortesía: «Otrossí ordenaron que los que andudieren con el Rey de cada día que sean bien acostunbrados e non maldizientes e derranjados en sus fechos nin en sus dichos, porque el Rey non husse sinon buenas maneras e buenas costumbres», 235; ver *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla publicadas por la Real Academia de la Historia*, Madrid, Rivadeneyra, 1861.

<sup>72</sup> «Primeramente, mando la mí alma a Jhesu Christo que pasó muerte por ella, que me la salve por la su piedad más que por mio mereçimiento, e dó el mio cuerpo a Santa María la Real del mio monesterio de Valladolid, e mando que me entierren, y e mando que ante que fine que den el ábito de las frayaras pedricaderas en que muera e me entierren en él», ver Manuel Larriba Baciero, «El testamento de María de Molina», en *Signo*, 2 (1995), pp. 201-221, p. 205.

1281, el año en que casa con Sancho IV, cuarenta años de entrega continua al gobierno de un reino que se había visto sacudido por toda suerte de conflictos y de revueltas; gracias a sus iniciativas, Castilla siguió unida a León, se definieron las relaciones políticas internacionales de las que dependía la legitimidad de su linaje, se trazó una hábil política de enlaces con Portugal y con Aragón que condujo al tratado de Ágreda de 1304 y se mantuvo –con los cambios inevitables por las luchas movidas por los infantes y los nobles levantiscos– una apariencia de corte desde la que pudo promoverse una actividad artística que no fue sólo letrada –aunque sea la parte de mayor interés–, sino que ha sido reconocida en un modelo arquitectónico propio, en una misma factura de enterramiento real, en las series iconográficas de las pocas miniaturas adscribibles a este período o en elementos suntuarios de la vida curial.

## 2. EL «MOLINISMO»: LAS CLAVES CULTURALES.

Tales son las pautas que autorizan a hablar de un sistema cultural, acorde y coherente, extendido a lo largo de estos cuatro decenios y que se involucra, de forma decidida, en las tareas de definir un programa político y de requerir un respaldo ideológico para afirmar los derechos sucesorios de un linaje regio enfrentado a la propia historia y que se va a servir, con eficacia, de una propaganda letrada para respaldar esa identidad dinástica. A este respecto, merece recordarse el hilo conector que enlaza las explicaciones que la figura de Sancho IV le ofrece a su hijo en *Castigos* sobre las razones que llevaron al trono al segundogénito frente a los herederos de Fernando de la Cerda y el conjunto de *estorias* con que se refiere la restauración de la condición regia de Zifar y el mejoramiento linajístico de Roboán; en el primer caso, se produce una afirmación de la unidad castellano-leonesa, alcanzada en 1230, y que se constituirá en una de las claves del sistema de gobernación política que Sancho le explica a su hijo en el cap. XV; conviene revisar el pasaje porque se va a convertir en hilo vertebrador del ensamiento que doña María esgrimirá contra los enemigos de la corte:

E si ordenamiento es de Dios que el tu fijo mayor reine, non gelo puede toller ninguno nin gelo deve enbargar. E si su ordenamiento fuere que non aya los regnos aquel mayor e los aya alguno de los otros, aña puede Dios tirar aquel mayor e dexar y al otro. Para mientes en lo que contesçió al rey don Fernando e d' esta guisa ovo los regnos de Castilla e de León, que Castilla, que heredó primeramente, en antes murió el infante don Sancho, que era fijo del rey don Alfonso, e después murió su hermano, el infante don Fernando, e después el rey don Enrique, e en pos él regnó el rey don Fernando nuestro avuelo. E desde fallestieron los fijos del rey don Alfonso, fincaron los regnos de Castilla e de Toledo e de Estremadura al rey don Fernando, que era su nieto e fijo de la reina doña Beringuella, que era la mayor fija, e los regnos de León e de Gallizia e de Asturias heredó él en pos la muerte del rey don Alfonso, su padre, porque en vida de su padre murió el infante don Ferrando, fijo de la reina doña Teresa de Portugal, que era el mayor fijo que el rey don Alfonso avie. E d' esta guisa ovo los regnos el rey don Fernando. E nós, el rey don Sancho, que fezimos este libro, heredamos los regnos que avie nuestro padre el rey don Alfonso porque el infante don Fernando era mayor que nós, seyendo él casado e aviendo fijos, murió grand tienpo ante que el rey nuestro padre finase. Ca si él un día visquiera más que nuestro padre, non ovieramos nós ningund derecho en el regno. Mas ordenamiento fue de Dios que fuese así. E a lo que Él ordena non puede nin deve pasar ninguno contra ello, ca Él es aquel que sabe qué es lo que faz (166)<sup>73</sup>.

Se adivina, en el libro de castigos, el diálogo que, en el orden de la ficción, con similares argumentos aunque no con la misma situación, mantendrán el pequeño Zifar con su abuelo, cuando éste le enterera de las circunstancias por las que su linaje perdió la dignidad real:

«¿E si yo fuere de buenas costunbres», dixe yo, «podría llegar a tan alto lugar?». E él me respondió reyéndose mucho, e díxome así: «Amigo pequeño de días e de buen entendimiento, dígotte que sí, con la merçed de Dios, si bien te esfoçares a ello e non te enojares de fazer bien; ca por bien fazer bien puede ome subir a alto lugar» (93)<sup>74</sup>.

<sup>73</sup> *Castigos del rey don Sancho IV*, ed. de Hugo O. Bizzarri, Madrid-Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 2001.

<sup>74</sup> La paginación remite a la ed. de C. González, Madrid, Cátedra, 1983.

Frente a la «maldad» y «malas obras» del rey Tared se define el único cauce que posibilita el ascenso estamental: las «buenas costumbres» -su cultivo y su mantenimiento- sobre las que gira la práctica totalidad de la producción letrada de este período, como lo demuestra el Libro II del *Libro del tesoro* de B. Latini, ya que ésta es la materia que se va a desarrollar en torno a la *Ética* de Aristóteles, elevada a la categoría de ciencia<sup>75</sup>.

Sin la figura de doña María ninguno de estos aspectos hubiera sido posible; aunque no haya una voluntad explícita –siquiera en un proemio- para atribuírsela a la reina, a Sancho IV se le rodeó de una eficaz propaganda que tuvo su plasmación en una abundante, para las circunstancias que concurrían, actividad letrada, que se mantuvo, con las variaciones exigidas por los nuevos problemas, durante las minoridades de su hijo y de su nieto. Adquiere, así, sentido el término de «molinismo» por el que aposté de forma decidida en 1998 en mi primer tomo de *Historia de la prosa* y que en el segundo de 1999 me permitió fijar unas pautas de análisis para valorar la evolución de los géneros prosísticos en la primera mitad del siglo XIV, con la aparición, entre otras novedades, del modelo de la ficción narrativa en prosa<sup>76</sup>. Pasados más de diez años de estos dos tomos, la aceptación de esta propuesta –que se apoyaba en planteamientos anteriores de D. Catalán<sup>77</sup>, P. Linehan<sup>78</sup> y G. Orduna<sup>79</sup>- ha sido ampliamente admitida por los estudiosos de este período, con alguna que otra discrepancia; así, se ha considerado que el término de «molinismo» podía desviar la atención de la figura del rey a la de su esposa, quedando relegado Sancho IV a un segundo plano<sup>80</sup>; en verdad sucede lo contrario, puesto que hablar de «molinismo» presupone el reconocimiento de una actividad cultural que se piensa, de forma básica, para recrear la figura de un monarca que, en abril de 1284, merece más rechazos que adhesiones; es decir, el «molinismo» nace para construir un modelo de realeza que pueda ser aceptado por aquellos sectores hostiles hacia la persona del segundogénito de Alfonso X y como respaldo de los derechos dinásticos de sus sucesores, frente a la amenaza constante del linaje de la Cerda y de las maniobras de magnates y de infantes; sin Sancho IV no se puede entender el «molinismo», no se trata de un marco letrado que gire sólo en torno a doña María, cuando ella siempre se consideró reina consorte o tutora según las circunstancias a las que se tuvo que enfrentar; pero lo cierto es que durante el período de 1284 a 1295 se va a impulsar una considerable producción prosística fundamentalmente orientada con el propósito de corregir las pautas de la actividad letrada promovida por Alfonso X y de orientarla hacia otros valores, básicamente religiosos, que son los que intervendrán en el trazado de las líneas temáticas de estas obras.

Es difícil señalar cuáles son las obras que pueden inscribirse con seguridad en el reinado de Sancho IV, pero en ellas es factible reconocer las claves que se mantendrán en la producción letrada que

<sup>75</sup> Así en II.xxxix: «Las maldades de que se debe onbre guardar en la sciencia de buenas costumbres son tres: malicia, crueldat e luxuria; ca ay tres virtudes que son sus contrarias: benignidad, clemencia e castidat», 112a. De ahí, la importancia del Otorgamiento de las cortes de Palencia de 1313 en el que se incide en la adquisición de las «buenas costumbres» por Alfonso XI y se definen los medios para ello (ver nota 14).

<sup>76</sup> La principal dificultad de aceptar este rótulo no viene de los estudios medievales, sino de la confluencia con el nombre con que se distingue el pensamiento del jesuita Luis de Molina en la segunda mitad del siglo XVI; bien que se trata de períodos y de ámbitos culturales muy diferentes, pero no puede olvidarse que en el estudio de la teología o de la filosofía política de los Siglos de Oro, «molinismo» apunta a las obras de este prestigioso jurista.

<sup>77</sup> De hecho, él es quien acuña el nombre de «molinismo» al definir la lealtad de Ferrán Sánchez de Valladolid a la reina doña María: «La fidelidad de Ferrán Sánchez al “molinismo” no le permitió siquiera descubrir en Alfonso X un antecedente valioso de la política monárquica de Alfonso XI que él mismo defendía (como diplomático y como cronista regio)», en *La Estoria de España de Alfonso X, creación y evolución*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal-Univ. Autónoma, 1992, p. 13.

<sup>78</sup> En *History and the Historians of Medieval Spain*, Oxford, Clarendon Press, 1993, pp. 535-559.

<sup>79</sup> En especial: «La elite intelectual de la escuela catedralicia de Toledo y la literatura de la época de Sancho IV», en *La literatura en la época de Sancho IV*, ed. de C. Alvar y J.M. Lucía Megías, Alcalá de Henares, Universidad, 1996, pp. 53-62.

<sup>80</sup> Ver Hugo O. Bizzarri, «Reflexiones sobre la empresa cultural del rey don Sancho IV de Castilla», en *Anuario de Estudios Medievales*, 31:1 (2001), pp. 429-449, en concreto pp. 432-433.

se instigue al menos hasta 1325, el año en que Alfonso XI asume la mayoría para poder gobernar; en principio, dos textos resultan básicos para analizar las raíces del «molinismo», porque en su prólogo se menciona de forma explícita la voluntad regia de promoción de esos libros: se trata, como es sabido, de los *Castigos del rey Sancho IV* –un regimiento de príncipes con una clara deriva espiritual, que servirá de modelo para los consejos que Zifar o don Juan Manuel (poco importa mezclar ficción y realidad) entreguen a sus hijos–, un compendio que se liga a la jornada gloriosa de la toma de Tarifa, y del *Lucidario*, que en su proemio traza las pautas del pensamiento científico que el monarca puede considerar asumible; por la mención expresa a Sancho, junto a otros testimonios que apuntan a su padre, el *Libro del tesoro* se puede engastar también sin problema alguno en este marco cultural y conviene, además, que así lo sea, por cuanto en esta enciclopedia bosquejada por B. Latini se entranan de forma peculiar los dominios de la política y la retórica, apuntadas las orientaciones poéticas que permiten la transformación del orden cultural alfonsí<sup>81</sup>; también es mencionado en tres ocasiones Sancho en la que, por tal motivo, se ha llamado *Versión amplificada de 1289*, es decir la continuación natural del proyecto de la primera crónica general que impulsara Alfonso X y que quedó detenido en la mitad del capítulo 616, abriéndose así el proceso que habría de conducir a la definición de la crónica real, ya armada por Ferrán Sánchez de Valladolid, pero en el reinado de Alfonso XI; también en los códices que transmiten la *Gran Conquista de Ultramar* aparece el nombre de Sancho y esta pauta es oportuna porque esta amplia historia de las cruzadas contiene los esquemas narrativos que permitirán afirmar los orígenes de la ficción en prosa o la configuración de los principios de la caballería espiritual. Sólo con conjeturas, pero admitidas por la historiografía literaria, se pueden situar en el período de Sancho IV dos obras que sirven para confirmar los patrones ideológicos de este movimiento cultural: el *Barlaam*, que acuerda con la anterior producción en la valoración que se otorga a la hagiografía, a la dimensión ejemplar, al análisis de la conducta política y a la orientación religiosa de la caballería, y, de modo especial, el *Libro del consejo y los consejeros* que cambia de reinado según sea el arco de años en que se sitúe al «Maestre Pedro» que aparece en su proemio, pero que en cualquiera de los casos está concebido bajo la horma del «molinismo», ya que como muy tarde se lleva al entorno de 1315-1325<sup>82</sup>.

Debe añadirse a esta producción, la que he considerado pieza clave del «molinismo», el *Libro del caballero Zifar*, con cuya trama de «estorias» he explicado la evolución de este desarrollo de ideas en los tres primeros decenios del siglo XIV<sup>83</sup>. Lo mismo ocurre con la producción letrada que instigan los dos autores –y merecen esta condición por un orden de pensamiento poético- de la primera mitad de esta centuria: don Juan Manuel –del que ya apunté en el VIII Congreso de la AHLM su adscripción al marco del «molinismo»<sup>84</sup>- y por supuesto Juan Ruiz, no sólo porque el *Libro de buen amor* se ajuste al entorno catedralicio toledano, sino porque las referencias poéticas obedecen a las líneas maestras de este pensamiento cultural –las clericales- y por el modo en que asimila preocupaciones morales que aparecen bosquejadas en *Castigos de Sancho IV* como proyección de la mentalidad de doña María<sup>85</sup>. En razón de los trabajos anteriores y de un par de estudios futuros, voy a examinar en esta ponencia tres aspectos con mayor detenimiento: la función que desempeña la clerecía toledana en la definición de este programa letrado, la afirmación castellanista que esta pareja regia construye y que doña María

<sup>81</sup> Así lo he señalado en el primer capítulo de la *Historia de las ideas literarias en España*, coord. de J.M<sup>a</sup> Pozuelo Yvancos, Barcelona, Crítica, 2011, pp. 000, y lo argumentaré en un próximo trabajo dedicado monográficamente al sistema del pensamiento poético del «molinismo».

<sup>82</sup> Ver Juan Manuel Cacho Bleuca, «Del *Liber consolationis et consilii* al *Libro del caballero Zifar*», en *La Corónica*, 27:3 (1999), pp. 45-66.

<sup>83</sup> Ver *HPMC II*, pp. 1314-1459. Dedicaré, también, un próximo estudio a la relación del «molinismo» con la primera muestra de la ficción en prosa.

<sup>84</sup> Ver «Don Juan Manuel, autor molinista», en *Actas del VIII Congreso de la A.H.L.M.*, ed. de M. Freixas, S. Iriso y L. Fernández, Santander, Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria - Año Jubilar Lebaniego - A.H.L.M., 2000, I, pp. 827-842.

<sup>85</sup> Lo he señalado en «El *Libro de buen amor*: las líneas de pensamiento poético», en «*El Libro de buen amor*» de Juan Ruiz Archiprêtre de Hita, París, Ellipses, 2005, pp. 159-175.

mantiene sin fisuras hasta 1321 –con reflejo en la historiografía de este período- y la configuración de una nueva promoción artística.

## 2.1: EL ÁMBITO DE LA CLERECÍA TOLEDANA: LA ORTODOXIA RELIGIOSA.

Ya advirtió Germán Orduna que, en la definición de este modelo cultural, adquiere singular trascendencia el apoyo que va a recibir la joven pareja regia por el entorno catedralicio toledano y, más en concreto, por la figura de sus dos arzobispos, tío y sobrino, Gonzalo Pérez Gudiel y Gonzalo Díaz Palomeque<sup>86</sup>; pero no se ha incidido suficientemente en que se trata de una fidelidad a la opción dinástica castellana que tampoco comporta una ruptura con el orden político anterior; procede recordar la unión de Pérez Gudiel al arzobispo don Sancho –hijo de Fernando III- y a la propia figura del Rey Sabio desde 1261<sup>87</sup>, al que se mantuvo leal en el bienio de la guerra civil que lo enfrentó a su segundogénito; pero a su muerte se decantó por la pareja regia que había elegido la sede toledana para casarse y coronarse, si bien él no estuvo presente en esa ceremonia<sup>88</sup>; en 1285, Sancho firma un privilegio rodado en el que señala a la catedral como su lugar de enterramiento<sup>89</sup>. Se dirime, de esta manera, el soterrado conflicto con la sede episcopal hispalense, que afectaba a la importancia misma que había de concederse a Toledo o a Sevilla en la fijación de la identidad del reino; en la guerra civil que libran Alfonso y Sancho, una y otra ciudad contienden también en busca de esa primacía<sup>90</sup>.

Con este linaje de mitrados, la clerecía toledana se va a librar en las últimas décadas del siglo XIII de la imposición de arzobispos emparentados con las dinastías castellana o aragonesa<sup>91</sup>; no debe olvidarse, además, la conexión familiar que vincula Toledo y Cuenca, sede en la que fueron obispos dos tíos de Pérez Gudiel, como lo fueron luego el propio don Gonzalo y su sobrino, antes de ser trasladados a la cátedra toledana. Surge, así, una administración eclesiástica que va a dirigir los destinos de la curia castellana durante el reinado de Sancho IV; es sintomática, a este respecto, la reacción en contra del gobierno de los asuntos del reino por maestros y prelados a la muerte de este monarca; este proceso se refleja en el Otorgamiento de las cortes de Valladolid de 1295 en el que los procuradores exigen literalmente la salida de la corte de los clérigos:

Otrosí que todos los arçobispos e obispos e los abades que vayan bevir a sus arçobispados e obispados e sus abadías, et los clérigos a sus logares, salvo los capellanes que cumplieren pora nuestra capiella que andan conusco (131).

Se pretende promover una cancillería en la que trabajen oficiales legos, que sean además «omes bonos» del reino; esta imposición obliga a Pérez Gudiel y al resto de mitrados influyentes -don Martín

<sup>86</sup> «Tengo la convicción de que toda la literatura de principios del siglo XIV castellano está determinada de una u otra manera por el programa cultural que en tiempos de Sancho IV elaboró el círculo intelectual que rodeó a don Gonzalo García Gudiel en la sede toledana», *art. cit.*, p. 60.

<sup>87</sup> Uno de los hermanos de don Gonzalo, García Pérez, fue el traductor del *Lapidario*, estuvo a su servicio en Sevilla y llegó a ser notario regio; es completa la síntesis ofrecida por Francisco J. Hernández, «La Fundación del Estudio de Alcalá de Henares», *En la España Medieval*, 18 (1995), págs. 61-83.

<sup>88</sup> P. Linehan señaló que por «a combination of dire insolvency and prudent calculation», pp. 448-449; recuerda, también, que en este acto «the queen was crowned too, probably by Sancho himself. Sancho's queen provides the rest of the explanation», p. 447.

<sup>89</sup> Conservado en el Archivo Histórico Nacional, signatura Clero, carpeta 3022, *5bis*. Puede verse en la portada de las actas mencionadas de *La literatura en la época de Sancho IV* o en la del libro de Linehan, *History and the Historians of Medieval Spain* y, entre otros trabajos, ha sido estudiado por P. Linehan, pp. 501-504, y F. Gutiérrez Baños, pp. 209-214

<sup>90</sup> En uno de los documentos en que se señala la vinculación de Sancho a esta catedral, se recuerda «que señaladamente essa iglesia es nuestra fechura et de los Reys onde nós venimos», *Historia del reinado de Sancho IV*, III, doc. 191, pp. CXV-CXVI.

<sup>91</sup> Al menos hasta 1319, en que tras la muerte de Gutierre Gómez, hombre de confianza de doña María, logra Jaime II influir en la curia papal para imponer la candidatura de su hijo el infante don Juan; pero ya se ha indicado que en 1326 se ve obligado a abandonar el cargo.

de Astorga, don Juan de Osma, don Juan de Tuy, don Gil de Badajoz- a dictar un ordenamiento en defensa de sus intereses, recordando los asaltos y los agravios padecidos sobre todo en las ocasiones en que quedaba vacante una sede<sup>92</sup>.

Pero en la década anterior, tras la caída de Lope Díaz de Haro en 1288, Pérez Gudiel había actuado, en cuanto Canciller Mayor del reino, en embajadas políticas cruciales siguiendo directrices trazadas por doña María, definiendo acuerdos políticos tan importantes como el del Tratado de Lyon, firmado con Francia en 1288, e interviniendo en el de Bayona de 1290<sup>93</sup>; a pesar del movimiento anticlerical de 1295, el arzobispo toledano seguirá esforzándose, durante la minoridad de Fernando IV, por apoyar los derechos dinásticos del linaje de Sancho y doña María; y sabe aprovechar con habilidad sus relaciones diplomáticas, porque, aun siendo llamado a Roma en 1296 para dar cuenta de su intervención en una sospechosa elección episcopal, fue promovido en 1298 a la dignidad de cardenal de Albano, muriendo ya al año siguiente; su amistad con Bonifacio VIII tuvo que contribuir para que este papa otorgara por fin las bulas de dispensa reclamadas con tanta insistencia desde la corte castellana en 1301, ya bajo el mandato de Díaz Palomeque<sup>94</sup>.

En este sentido, procede fijar otra de las claves de este período cultural en el amparo que los monarcas van a prestar a las órdenes mendicantes de franciscanos y dominicos; Sancho IV no sólo fue educado por fray Juan Gil de Zamora<sup>95</sup>, sino que se enterró con el hábito de los minoritas<sup>96</sup>, mientras que doña María lo fue con el de predicadores en 1321<sup>97</sup>; el farragoso litigio de la dispensa matrimonial se activa cuando es promovido al solio pontificio el franciscano Girolamo Masci que adoptará el nombre de Nicolás IV y que había intervenido como legado pontificio en años anteriores en el curso de las revueltas peninsulares.

Estas dos líneas de afirmación religiosa –la del pensamiento toledano por una parte, la de la espiritualidad mendicante por otra<sup>98</sup>– actúan como puntales a la hora de restablecer la ortodoxia en una

<sup>92</sup> Y así se indica: «que tomavan todos los bienes del prelado, pan e vino e dineros e ganados e bestias e joyas e vestimentas, e prendíen los mayordomos que les diessen cuenta e levavan d'ellos cuanto podíen e davan las cartas de quitamiento, e poníen omes que reçibiessen las rentas del obispado, e non labravan las viñas, e dexavan caer las casas, et hermávanlo todo, et non pagavan las rentas que avíen a pagar la obispalía, en manera que non avíen con que soterrar los prelados onradamente como devíen, nin se cunplíen sus testamentos, nin se guardava lo que ficava, nin las rentas de la obispalía pora pro de la egleſia, e pora su ſucessor así como el derecho nada que se guarde», 133-134; ver Linehan, p. 526.

<sup>93</sup> Ver J.M. Nieto Soria, p. 97 y pp. 104-105, más R. del Valle Curieses, *María de Molina*, p. 72.

<sup>94</sup> Ver los capítulos VII-XV de Ramón González Ruiz, *Hombres y libros de Toledo (1086-1300)*, Madrid, Fundación Ramón Areces, 1997, pp. 297-657, más Francisco J. Hernández y Peter Linehan, *The Mozarabic Cardinal: The Life and Times of Gonzalo Pérez Gudiel*, Florencia, Ed. del Galluzzo, 2004.

<sup>95</sup> Y debería valorarse de un modo especial el pensamiento político que pueda subyacer en el *De preconiis Hispaniae*, que fue el libro de formación de don Sancho.

<sup>96</sup> Ver el excelente análisis de María Pellón, «El yacente de Sancho IV en la catedral de Toledo: una promoción artística de tradición francesa», en *El intercambio artístico entre los reinos hispanos y las cortes europeas en la Baja Edad Media*, ed. de C. Cosmen Alonso, M<sup>o</sup>V. Herráez Ortega y M<sup>a</sup> Pellón, León, Universidad, 2009, pp. 67-81, en donde resalta esta circunstancia: «El soberano se presenta ataviado como un religioso mendicante, a la manera franciscana; viste una túnica larga en la que se distinguen la capucha y el cordón característico de esta orden religiosa. Los elementos de este último atributo no son simétricos, siendo uno considerablemente más largo que el otro y, además, crea un doblez a la altura de la cintura», p. 73; ya en las conclusiones incide en esta novedad: «El yacente de Sancho IV es la primera representación escultórica de un rey vestido de religioso. El contexto ideológico creado en torno a María de Molina basado en la moralidad y la religiosidad, así como la devoción personal del monarca, fueron definitivos a la hora de realizar esta obra», p. 80.

<sup>97</sup> Revítese n. 15. La relación de don Juan Manuel con los dominicos debe encuadrarse en este marco de formación del que surgen las líneas de espiritualidad a las que obedece el noble castellano.

<sup>98</sup> Ver Salustiano Moreta Velayos, «Notas sobre el franciscanismo y el dominicanismo de Sancho IV y María de Molina», en *VI Semana de Estudios Medievales (Nájera, 1995)*, coord. de José Ignacio de la Iglesia Duarte, Logroño, Gobierno de la Rioja-Instituto de Estudios Riojanos, 1996, pp. 171-184.

producción letrada que se había inclinado, en exceso, a las pesquisas centradas en el orden de la «natura», con incidencia especial en ciencias como la astronomía y la astrología<sup>99</sup>. Entre los libros de Pérez Gudiel se encontraban los comentarios de Álvaro de Oviedo al *De substantia orbis* de Averroes, instigado para deshacer las falsas lecturas de Aristóteles, del mismo modo que, tal y como se ha señalado, en el *Libro del tesoro* se convierte la *Ética* del Estagirita en la «sciencia de las buenas costumbres» en la que se va a asentar el modelo de cortesía molinista, tal y como lo reflejan los regimientos de gobernación política o los manuales de consejeros –el *Libro del consejo*, pero también el *Libro del conde Lucanor*– que se instigan en estas fechas, con la pretensión de afirmar los modelos de corte –ya regia, ya nobiliaria– en las virtudes morales analizadas en estos tratados.

## 2.2: EL CASTELLANISMO: LA CONSTRUCCIÓN DE UNA DIMENSIÓN HISTORIOGRÁFICA.

Los graves problemas políticos que entraña la sucesión de Alfonso X ponen en peligro la identidad misma del reino de Castilla y provocan que ésta deba definirse y orientarse en una nueva concepción historiográfica, en la que intervienen los componentes esenciales del «molinismo». A lo largo del reinado de Sancho IV, la disputa se establecía entre Aragón –en donde Pedro III y Alfonso III custodiaban a los infantes de la Cerda según sus intereses– y Francia –a donde había viajado doña Blanca y de cuya corte dependía que se activara la bula de legitimidad papal–; don Lope Díaz de Haro siempre fue favorable a la opción aragonesa, viendo además en ella un modo de asaltar el bastión de Albarracín de los Lara, en cambio doña María prefirió establecer nexos con Francia en función de su principal demanda: a ello se aprestaron el abad don Gómez García antes de 1288 y, después de la caída de don Lope, el arzobispo don Gonzalo y el obispo don Martín de Astorga. Se trataba de promover unas relaciones internacionales que respaldaran unos derechos dinásticos.

Todo se quiebra en abril de 1295 con la muerte del joven rey. A lo largo de casi diez años la unidad castellano-leonesa está en serio peligro, minada no sólo por las ambiciones de los magnates del reino, sino por las injerencias de los reinos vecinos; don Dionís de Portugal –con quien se había concertado ya el enlace de su hija doña Constanza con el heredero castellano– acoge y fomenta la pretensión del infante don Juan de ser coronado rey de León, como de hecho lo es, al serle reconocida esta dignidad en la ciudad de León en 1296<sup>100</sup>, mientras Alfonso de la Cerda era proclamado rey de Castilla en Astorga; en estos primeros años de la minoridad de Fernando IV, doña María apenas cuenta con el apoyo del bando que podía ser considerado defensor del castellanismo o de la unidad de reinos: el infante don Enrique –que exigirá la donación de villas y la ocupación de cargos en pago de su fidelidad– y don Diego López de Haro –con el pleito del señorío de Vizcaya de por medio– amén de los servidores fieles con quien siempre contó la reina –Pérez de Guzmán, Mathé de Luna– y del favor de los concejos; éste es el período en el que Aragón interviene en los asuntos del reino con una hostilidad más declarada; Alfonso de la Cerda había hecho concesión a Jaime II del reino de Murcia a cambio de su respaldo a sus aspiraciones dinásticas; Jaime II renuncia a casar con Isabel, la hija mayor de doña María, y contrae nupcias con Blanca de Anjou; en torno a la frontera de Aragón se dirimen batallas y encuentros militares de relevante importancia, movidos en principio por el infante don Pedro de Aragón, con quien el infante don Enrique quería que casara doña María, planteando así una situación verdaderamente paradójica, puesto que ese infante había contraído matrimonio con Guillerma de Montcada, la novia

<sup>99</sup> Atenido a la obra de Bernardo de Brihuega, de Rodrigo de Cerrato y de Gil de Zamora, llega a esta misma conclusión Manuel C. Díaz y Díaz: «Esta actitud devota, ya que no simplemente respetuosa, con la tradición se descubre tanto en el plano de la reflexión intelectual como en el de la acción», «Tres compiladores latinos en el ambiente de Sancho IV», pp. 35-52, p. 51.

<sup>100</sup> Quien mejor lo refiere es Jofré de Loaysa: «Et demum consilio et favore clericorum ipsorum civitatem legionensem intravit et ibidem per clericos ipsos et populum civitatis ipsius fuit in regem, prout poterant, sublimatus. Ex quo postmodum se regem Legionis, Gallecie et Sibilie in suis litteris nominabat, licet nunquam de dictis regni tenuerit nisi villam Legionis predictam et aliqua pauca loca regni predicti», *Crónica de los Reyes de Castilla*, ed. y trad. de Antonio García Martínez, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1982, p. 170.

que rechazaba Sancho IV para casar con ella; de los tratados de Ariza (1303) al de Ágreda (1304) Castilla, aun admitida la legitimidad del linaje regio de doña María, pierde plazas importantes del reino de Murcia; lo mismo ocurre cuando se celebran los esponsales de Fernando IV y de doña Constanza; don Dionís tenía que devolver villas fronterizas pero el dominio que el infante don Juan y Juan Núñez de Lara ejercen sobre el débil monarca castellano impiden que los acuerdos pactados por la reina se respeten; cuando menos, había integrado en 1300 al díscolo don Juan en la curia castellana; la renuncia a su candidatura al trono leonés lo moverá a pretender apoderarse del rey castellano, separándolo de su madre; uno de sus objetivos era el de la obtención del señorío de Vizcaya puesto que estaba casado con Mari Díaz, hija del conde don Lope.

La minoridad de Alfonso XI es igual de negativa para los intereses de Castilla; han muerto ya don Enrique en 1303 y Diego López de Haro en 1310; protegido el niño rey en Ávila, dos bandos contienden por su dominio; el infante don Juan y doña Constanza representan los intereses leoneses y lusistas, mientras que don Pedro –hermano de Fernando IV- y doña María garantizarán la continuidad castellana; es cierto que Jaime II se servirá de don Pedro y de don Juan Manuel para inmiscuirse en la política de Castilla a través de continuas embajadas y misivas, al estar casados con doña María y con doña Constanza respectivamente; siempre preferirá el aragonés a don Pedro ya que amén de garantizar una efectiva expansión militar, a don Juan Manuel –como luego se demostrará- le preocupaba más definir su propia condición estamental. Para estas fechas, la unidad de Castilla y de León ya no está en juego, pero todo este proceso de intrigas y de revueltas nobiliarias deja en las crónicas su reflejo; es en estas piezas historiográficas en donde se articula la defensa de la identidad del reino amenazado; son tres las obras que reflejan la evolución de la ideología molinista en la cronística de este cambio de siglos; marcan, además, la transformación de los géneros historiográficos: la llamada *Crónica particular de San Fernando* –en la que pueden descubrirse las claves de formación de la crónica real-, la *Crónica de Fernando IV* –crónica real dotada de una trama de «ejemplos» para enjuiciar la conducta del monarca- y la *Crónica de Castilla* –crónica general afirmada en torno al pensamiento de la reina y a la defensa de la unidad de reinos. Es verdad que la crónica dedicada a Fernando IV se construye en el reinado de su hijo por F. Sánchez de Valladolid, pero esta circunstancia lo único que demuestra es el modo en que el pensamiento molinista se propaga más allá de la fecha de la muerte de la reina en 1321, porque esos principios siguen siendo esenciales para defender la potestad regia, que tal es el principal de los logros de Alfonso XI.

### 2.2.1: LA CRÓNICA PARTICULAR DE SAN FERNANDO.

Este proceso de afirmación del poder real comienza a formularse en la «estoria» con la que finalmente se arma la que ya a mediados del s. XIV, y también por iniciativa de F. Sánchez de Valladolid, podrá llamarse la «primera crónica general»; de hecho, el reinado de Fernando III tiene que ponerse en correspondencia con el empeño sostenido en la amplificación de 1289, realizada en el reinado de Sancho IV; aquí, hay también una nota actualizadora que corresponde al de Fernando IV y en la que se incide en la unidad de reinos heredada por este monarca<sup>101</sup>; dos de los manuscritos en que se transmite esta redacción son además del s. XIV y en ellos se remite a un «original» que es el que tuvo que formarse en este período<sup>102</sup>. Importa, así, el modo en que se convoca la figura de Fernando III, tío de la reina, por sus dos valores principales: el control de la nobleza y la expansión que le permitió sostener la unidad de reinos de 1230, amenazada por las intrigas del infante don Juan; ya es curioso que en esta transmisión

<sup>101</sup> Y en el esfuerzo, por tanto, que presupone ese mantenimiento: «Et de entonçes de allí adelante fue este rey don Fernando en uno llamado igualmente rey de Castilla e de León, los dos regnos que él heredó lindamente de padre e de madre (...) e d'él acá andudieron sienpre ayuntados e andan oy día en este nuestro señor rey don Fernando, el que los mantiene», 8v; me sirvo del ms. D, BN Madrid 10273.

<sup>102</sup> Ver L. Funes, «El lugar de la *Crónica Particular de San Fernando* en el sistema de las formas cronísticas castellanas de principios del siglo XIV», en *Actas del XII Congreso de la AIH: I: Medieval y Lingüística*, ed. de Aengus M. Ward, Birmingham, University, 1998, pp. 176-182.

no se corrija el error de situar al futuro Alfonso X en la célebre cabalgada contra Jerez que realizara Álvaro Pérez de Castro, cuando quien participó en ese lance fue don Alfonso de Molina, el hermano de Fernando III y padre de doña María.

La unidad de sentidos se establece en torno a cinco núcleos: 1) el dominio de la realeza sobre la aristocracia rebelde –sujeción de los condes don Álvaro y don Fernando- incidiendo en el modo en que el rey «comenzó por toda la tierra de buscar [o usar: E] conplidamente de su poder real» (3r); 2) la voluntad de Fernando III de orientar sus acciones por los consejos de su madre doña Berenguela, que es quien consigue que el hijo rija el reino conforme a los dictados de su abuelo; 3) la dimensión hagiográfica vinculada a precisos episodios militares –el mencionado de la cabalgada de Jerez-; 4) la activación de la guerra contra los moros para impulsar las acciones bélicas de la nobleza; y 5) la fijación de un pormenorizado itinerario del monarca en las jornadas guerreras que reflejan las virtudes del rey y que requieren de un despliegue de capítulos breves, a fin de acotar las viñetas ejemplares.

El origen de la crónica real debe advertirse en la combinación de «razones» y de «fechos» con que actúa ahora el cronista, una vez perdido el rumbo que dejara trazado el Toledano y que había servido de línea principal para articular el cañamazo de las crónicas hasta alcanzar el que es hoy el cap. 1049, que coincide con el final de *F* (B.Univ. de Salamanca, 2628); de ahí, el nuevo tratamiento que se otorga a este desarrollo cronístico en el escurialense *E*<sub>2</sub> (X-i-4) en el punto en que comienza la «sexta mano»:

Siguiimiento de la estoria de la corónica de los fechos de los reys de España et de las sus vidas, la cual el arçobispo don Rodrigo de Toledo, et primas de las Españas, en el lugar d' este cuento dexa et se espide d' ella. Et por que se cunpla fata acabados los fechos et la vida d' este rey don Fernando, en cuya razón el dicho arçobispo dexa la estoria, dize el que la sigue así... (II, 736b, 35-43).

Llegada a este punto, la *Estoria de España* se había convertido en un repertorio de las *estorias* particulares de los últimos reyes castellanos hasta Alfonso VIII; a ese modelo, el nuevo cronista –que puede ser formador del «original»- añade su trabajo, implicando una nueva dimensión historiográfica:

Manera es de los estoriadores et de todos cuantos comenzadores de razones et de grandes fechos estorialmente quisieron departir, de emendar sienpre en las razones pasadas, que fallaron d' aquellos que ante que ellos dixieron, si les vino a punto de fablar en aquella misma razón, alguna mengua, et de escatimar y et conplir lo que en en las dichas razones menguado fue (II, 737a, 15-23).

Se avisa sobre la capacidad que el cronista tiene de intervenir en la trama de hechos del pasado para corregirla; de hecho, ésta es una de las claves con las que el *Libro del caballero Zifar* se arma, la de la noción de «enmienda», que implica a la vez un proceso de adaptación del pasado al presente; por ello, una crónica tiene que combinar «razones» -los núcleos en los que se va a exponer una precisa ideología- y «fechos» -el orden episódico-, de modo que de la lectura de esa crónica surja una suerte de pensamiento cronístico que ilumine el tiempo al que se dirige; tales son las pautas de construcción de la crónica real y estos principios permiten entender el proceso de formación de *Crónica de Fernando IV* estrechamente incardinada a la que Sánchez de Valladolid va a dedicar a Alfonso XI.

### 2.2.2: LA CRÓNICA DE FERNANDO IV.

Tal es el valor principal de la *Crónica de Fernando IV*, muy alejada en intención y método de las que arma Sánchez de Valladolid, con documentación cancillerescas y *estorias* particulares, para acabar de referir los hechos de los reinados de Alfonso X y de Sancho IV; la dedicada a Fernando IV tiene que ser enteramente suya y se convierte en un registro de situaciones que tenían que permitirle a Alfonso XI conocer los errores cometidos por su padre y las ambiciones desmedidas con que la nobleza y los infantes se disputaron el control del rey y lograron adueñarse de su voluntad<sup>103</sup>. Sólo la figura de la reina

<sup>103</sup> Por fin se va a poder contar con una edición crítica de esta crónica, preparada por Marcelo Rosende, tras un minucioso y exhaustivo análisis de la tradición codicológica en su tesis doctoral *El texto en el tiempo. Estudio de la tradición manuscrita de la «Crónica de Fernando IV»*, presentada en la Facultad de Letras de la Univ. de Buenos Aires en 2011; plantea, con acierto, la posibilidad de ver la redacción de esta crónica al margen de la llamada *Cró-*

doña María es tratada como se merece: a sus virtudes y a sus iniciativas se deben la conservación de la unidad de reinos, el reconocimiento de la potestad regia de su hijo y la afirmación de su linaje.

De hecho, al cronista sólo le interesa dar cuenta del acierto con que la reina logra resolver las graves dificultades por que atraviesa el reino, defendiendo la unidad territorial que había recibido de su marido para entregársela a su hijo; es la única figura que merece un tratamiento positivo, así como los miembros de los concejos o los hombres de bajo estado –los «omes bonos»– que se convierten en garantes de su persona, cuando sufre el acoso de los poderosos; Sánchez de Valladolid logra trenzar un relato cronístico en el que se reúnen las líneas esenciales de la ideología molinista<sup>104</sup>, tal y como se refleja en la producción letrada de este período.

La trama de hechos gira en torno a la fecha de 1301, el año en que alcanza la mayoría este débil monarca y en que es apartado de los buenos consejos con que su madre lo guiaba para dejarse dominar por la nobleza; del período anterior, cabe destacar la alianza que el infante don Juan establece con el rey don Dionís de Portugal para que lo reconozca como rey de León, cediendo Castilla a Alfonso de la Cerda; estas pretensiones son frenadas por los concejos y por algunos leales colaboradores de doña María, como ocurre con el palentino Alfonso Martínez que logra que la villa no reciba al infante; una de las claves del «molinismo» debe verse en el modo en que se contrasta la lealtad de los concejos con la soberbia de la nobleza<sup>105</sup>; en estos momentos, se fragua el largo litigio por el señorío de Vizcaya; la voz de la reina asoma en alocuciones dirigidas a villas que va a recuperar para la causa de su linaje regio, como ocurre con Segovia, cuando sus habitantes la acogen a ella y se niegan a dejar el paso a su hijo; la defensa de la lealtad que proclama doña María, en febrero de 1296, constituye otro de los principios de su pensamiento político:

E díxoles estas palabras: «Acoged acá al rey que esté conmigo, e si esto non queredes fazer, abrid las puertas e saldré yo fuera, eirme he para él, ca non me parece bien quanto oy aquí fazedes, e si lo bien entendiéssedes non porniades tan grand guarda en la su entrada, viniendo él nuevamente como viene a esta çibdat que fue del rey su padre e es suya. E siquier sabedes que en las otras çibdades e villas de los sus regnos do él fue desque regnó non le fue enbargada la entrada como oy gela aquí enbargades, ca paresçe esto ya que se faze a sabiendas para dar ende enxiemplo a todas las otras villas de toda la tierra que lo non acojan en ellas que non por guarda del su señorío» (95v).

La crónica refleja lo que sucedió en verdad; la reina doña María logró mantener ese «señorío» gracias al apoyo de las ciudades, por las que distribuyó intencionadamente a sus hijos; queda, de este modo, bien claro que los enemigos del reino son los poderosos, a los que doña María tendrá que manejar

---

*nica de Tres Reyes*, vinculando su construcción a un arquetipo que se compuso sobre la base de los capítulos en que se narran los años finales del reinado de Fernando IV en la *Crónica de Alfonso XI (Versión Vulgata)*; incluso en uno de los testimonios (N<sub>3</sub>: BN Madrid 1342) cabe ver un resumen de una hipotética *Gran Crónica de Fernando IV* –y de hecho, D. Catalán encontró en este códice otro sumario de la *Gran Crónica de Alfonso XI*– ya que incluye núcleos narrativos diferentes (ver, luego, n. 49). Es indudable que cuando se cuente con esta edición de la crónica fernandina habrá que cambiar muchas de las perspectivas historiográficas sobre este reinado y sobre la formación del conjunto –ya sea ‘tres reyes’, ya ‘cuatro reyes’– de las primeras crónicas reales. Del valor de esta pieza cronística dan fe dos comunicaciones en el marco de este congreso presentadas por Carmen Benítez Guerrero –que prepara otra edición de la *Crónica*– y M<sup>a</sup> Fernanda Nussbaum, examinando el «entramado de una conciencia legislativa».

<sup>104</sup> Por ello, me serví de esta crónica para contrastarla con los materiales que en el orden de la ficción del *Libro del caballero Zifar* se exponían; tanto una como otra obra hablan de lo mismo, porque articulan, para difundirlas, las claves de una ideología política y religiosa. Ver «El *Zifar* y la *Crónica de Fernando IV*», en *La corónica*, 27:3 (1999) [Special issue: *El Libro del caballero Zifar*, eds. V. Barleta y M. Harney], pp. 105-123.

<sup>105</sup> Así, se establece en la alocución que dirige a los habitantes de la villa: «Pues esto avedes acordado acordáste lo muy bien; e catad vos todos de una cosa: sed çiertos que terná por muy grand mal e por so desonra, pues cras ha de venir posar aquí a la villa, él e don Juan Núñez, ca les avrán tomadas ya las posadas dentro en la villa (...) O sed çiertos que si en la villa entran çiquá se querrán vengar de cada uno de nosotros o nos farán prometer quanto ellos quisieren. E tales cosas nos demandarán que se tornarán en muy grand dapño del rey nuestro señor e de toda la tierra, e las cosas que nós oviéremos a fazer a pro de la tierra non lo podríamos fazer seyendo ellos en la villa», 93rb; cito por N<sub>10</sub>, BN Madrid 10132, testimonio fiel del prototipo de esta crónica.

con suma habilidad; así sucede con el infante don Enrique, que no duda en presionar a la reina, en la primavera de 1296, para que se case de nuevo –con el infante don Pedro de Aragón– a fin de alejarla de la curia; el discurso con el que doña María rechaza este enlace podría engastarse en la trama de ideas con que se articula el *Zifar*, pues se insiste en la necesidad de no ceder ante los «embargos» o dificultades que pudieran suceder y en confiar plenamente en Dios<sup>106</sup>; el tratamiento que se otorga al viejo infante no puede ser más negativo: empeñado en vender Tarifa a los moros de Granada, acumula rentas y villas de realengo para apoyar a Fernando IV, debiendo doña María entregarle la regencia del reino, ya que era el único pariente que parecía respaldar la legitimidad de su linaje.

Pero no le sirve para mucho más don Enrique, porque la defensa del reino corre a cargo de caballeros avezados en la guerra –Alfonso Pérez de Guzmán, su gran valedor–, del mismo modo que se ve obligada a castigar ella misma los desmanes de la nobleza levantisca<sup>107</sup>. Son pruebas que resuelve gracias a la confianza que mantenía puesta en Dios, lo que la iguala a los personajes del *Zifar*<sup>108</sup>; es, por ello, merecedora, tras infructuosas gestiones, detenidas a veces por la codicia de los nobles, de obtener la dispensación papal, tanto para legitimar su descendencia, como para que su hijo casara con doña Constanza de Portugal, hija de don Dionís; la noticia de la llegada de la bula a la Península, en otoño de 1301, encaja con el contexto del que emerge el prólogo del *Zifar* y es recibida, además, en un momento de gran debilidad:

E estando y llegó mandado a la reina de corte de Roma de cómo avían ya ganadas las cartas de la legitimación del rey e de sus hermanos, e otrosí las cartas en cómo pudiesse el rey casar en el tercero e en el cuarto grado, e luego que este mandado ovo la reina plógole mucho e dio ende graçias a Dios, e allí tovo la reina que era libre el rey e los otros sus fijos de toda demanda que contra ellos pudiesen fazer, e que fincava el rey señor e rey de todos los reinos de Castilla e de León, sin ninguna otra contraria voz (114rb).

Pero quizá, el aspecto más importante sea el relativo a la concordia y buena voluntad que existía entre el papa y la reina:

E fuéronse para Burgos e desque llegaron y vinieron los mandaderos que avían ido a corte de Roma e traían las cartas de las dispensaçiones e de las graçias que el papa fiziera, e señaladamente las fazía a la noble reina doña María, ca el papa amávale e preciávale mucho, e dizía que las graçias que fazía que las fazía a la noble reina doña María; e pero diole más este mesmo papa: las terçias de las iglesias que tomara el rey don Alfonso, e el rey don Sancho e el rey don Fernando su fijo, sin mandado de la iglesia de Roma fasta estonce, que gelas quitava todas, e demás que gelas dava de allí adelante tres años. E enbió dezir a la reina que en quanto él era bivo punasse de-l' demandar las gracias que quisiessse, que cierta fuesse que gelas daría, e la noble reina gradeciógelo mucho (114rv)<sup>109</sup>.

<sup>106</sup> Con arteria, el infante le señala «que en las otras tierras quando las reinas fincavan biudas e mançebas assí como ella que casavan, e diol' ende enxienplo de otras muchas e díxol que devía esto fazer ella, e cualquier que pudiesse por que reinasse su fijo. E la muy noble señora reina le respondió que se maravillava mucho d'él cómo fablava en aquella manera con ella, e díxole más: qu'él non avía por qué x l' dar enxienplo de las reinas que fazían mal ca non tomaría ella tal enxienplo de las que mal fazían, mas que tomaría enxienplo de las que fazían bien, que fueron muchas del su linage, e que fincaron con sus fijos pequeños e que las ayudara Dios (...) e que ante querría fincar con lo que Dios quisiessse que non con aquello que le él cometiera», 97vb.

<sup>107</sup> Tal sucede en la cerca de Ampudia; don Juan Núñez sólo huye cuando sabe que se acerca la reina: «E la reina enbiava cada día saber nuevas de lo que fazían. E quando vio que estavan y de balde e estar y quedos salió una grand mañana en sus andas e fuesse para allá e enbióles dezir cómo llegava y a comer e salieronla a recibir el rey e todos esos omes buenos, e don Juan Núñez estava dentro en la villa e mandó preguntar a qué iba aquella gente, e dixéronle que ivan a recibir la reina. E quando sopo que la reina y venía ovo muy grand pessar que mayor miedo avía d'ella que de cuantos allí estavan», 104rb-105va.

<sup>108</sup> O a las figuras de la ficción con el modelo de la reina calumniada, como en esta escena de junio de 1298, enfrentándose al rey don Dionís: «E quando la reina esto vio, entendió que lo fazían con todo mal por que ella fuesse en el pleito e lo otorgasse por el rey su fijo. E puso su fecho en Dios con quien ella se tenía...», 106va.

<sup>109</sup> Éste es uno de los pasajes que cambia en el resumen de la hipotética *Gran Crónica de Fernando IV*, conservado en BN Madrid 1342, puesto que las razones que mueven a Bonifacio VIII a conceder la dispensa se vinculan a los conflictos bélicos con Francia y no a un reconocimiento de las virtudes de doña María: «El papa, visto que se

La crónica, que es antes de la reina que del rey, registra esta noticia como un triunfo personal de las gestiones movidas por doña María, de donde el interés del entorno catedralicio de magnificar la figura de Bonifacio VIII en el prólogo del *Zifar*, incidiendo en la celebración del jubileo –noticia que competía a la sede primacial del reino transmitir– y en la llegada a la Península del cuerpo del cardenal don Gonzalo Pérez Gudiel<sup>110</sup>.

Este respaldo a la legitimidad de un linaje regio se ve enturbiado, enseguida, a fines de 1301, por las maniobras con que don Juan y don Juan Núñez se apoderan de la voluntad del monarca, en el momento en que asume la mayoría; la crónica es hostil con este rey voluble y antojadizo; el encizamiento a que es sometido revela el proceso de acusaciones alzado contra doña María, convertida muy a su pesar en paradigma de reina calumniada:

E ellos dixieron al rey que andasse por tierra de León, caçando e folgando e punavan de le fazer placer a su voluntad en cuanto podían, esto por sotileza por le fazer venir a la parte que ellos avían ordenado, e buscando mal entre el rey e su madre la reina, e sacando e levantando cosas malas e muy feas e muchas falsedades que le ponían e fiziéronle creer que nunca se toviera con él en la guerra bien e verdaderamente, e si alguna cosa se y fiziera que más lo fiziera por lo suyo que por lo d'él (116ra).

Más allá de que se pudiera reconocer en este estado de hechos el esquema a que se ajusta el *Cuento de una santa enperatrís* –uno de los *romances* hagiográficos del escurialense h-i-13–, las calumnias que se dirigen contra la reina son creídas y mueven al hijo a pedirle primero las joyas entregadas por su padre, después las cuentas del reino, para dar paso a la conocida escena en la que brilla, con dignidad, la entereza de la reina reducida a estrecha pobreza, pues sólo contaba con un vaso de plata para beber y una escudilla de barro en la que comer. Se teje, así, la secuencia de acciones y de sentimientos necesaria para enmarcar la lección que doña María da a su hijo, en 1302, sobre el modo adecuado en que debe regir el reino:

E la reina díxol' más, que si él parara mientes al pleito que x'l' fazián fazer que lo non fiziera, ca por aquel pleito qu'él fiziera dava razón a todos los de la tierra que fuessen contra él con derecho pues que él non guardava lo suyo d'ella como él devía, pero que non pararía ella mientes a tan grand mal como él fiziera e que muy mejor guardaría ella su fazienda e el su estado por ser su fijo e por amor del rey don Sancho, su padre, a quien Dios diesse sancto paraíso, e por guarda de la tierra que non por los sus meresçimientos, ca non cognosçía cuánta lazeria por él levava (121vb-122ra).

Doña María no está defendiendo a su hijo, sino al linaje que representa, del mismo modo que el Rey de Mentón entrega a sus descendientes un saber que es, ante todo, linajístico. Es indudable que el último receptor de esta enseñanza tiene que ser Alfonso XI, para quien esta crónica se piensa; ahí adquiere sentido la advertencia de don Diego López de Haro al rey, en 1304, sobre el poder que los nobles podían alcanzar si se unieran contra la institución de la realeza<sup>111</sup>:

---

despacharon las bulas, y que no se proseguía la conquista de Jherusalén, quiso admitir los cincuenta mil ducados que avía echado para la despición, y avisado de sus oficiales qu'el rey don Sancho y el rey don Alfonso su padre, sin consentimiento de la silla apostólica, se avía metido muchos años a cobrar las graçias o parte de de los diezmos que la silla apostólica tenía en sus reinos, aconsejaron al papa qu'en recompensa d'esto quedasen en su cámara aquellos dineros, y pareció de los hazer, y en recompensa le dio las rentas de tres años por venir d'ellas al rey don Fernando, para que las distribuyesen en hazer guerra a los moros que montaban harto más que los cincuenta mil ducados, porque son cada cuatro partes una de todos los diezmos de sus reinos, las cuales usavan dar muchas vezes los papas a los reyes para ayuda a la guerra que hazían a los moros...», 190v [verificar cita].

<sup>110</sup> Ha de advertirse, por otra parte, que las figuras que aparecen en el friso histórico de ese proemio corresponden al bando «castellanista»: el infante don Enrique, que muere en 1303, Diego López de Haro, que muere en 1310, y también don Juan Manuel; no se hace mención alguna de aquellos que habían enemistado al monarca con su madre y que representaban además otros intereses políticos; extraña, así, que no se hable del infante don Juan, que muere en 1319, o de don Juan Núñez de Lara, que había fallecido en 1315, si bien puede ser que no estuvieran presentes en las ceremonias o procesiones con que se celebra la llegada –tal como figura en este proemio– del cuerpo de este cardenal.

<sup>111</sup> Como de hecho ocurrió, pues los Lara y los Haro, a pesar de estar enfrentados tradicionalmente, pactan acuerdos en los años iniciales del siglo XIV contra la monarquía en defensa de sus intereses; no hay que olvidar que Juan Núñez de Lara, “el Mozo”, está casado con María Díaz de Haro, señora de Tordehumos, hija de Diego López de Haro.

«Señor, ¿quién vos cuita a vós tanto por que vós abengades a todos los omes buenos de la vuestra tierra? Ca cierto sed que si nós todos abenidos somos, toda la abençia será sobre vós, lo uno en que non vos sofrimos que fagades ninguna cosa de cuantas vós fazedes, e lo otro en que queremos nós ser señores e poderosos de todos los regnos e querremos que todos los fechos se libren por nós. E assí se tornará toda esta abençia en daño e en vuestro desapoderamiento» (129ra).

Es cierto que se está dirimiendo el pleito sobre el señorío de Vizcaya, pero difícil sería encontrar una lección tan certera como la que don Diego formula. En compensación de estos avisos, se incluye la defensa que del linaje de doña María asume Ferrand Rodríguez de Castro, ayo del infante don Felipe; estas situaciones autorizan a la reina, en 1306, para investirse una autoridad –asentada en el recuerdo de Sancho IV<sup>112</sup>– que es la que le permite corregir las torpes decisiones tomadas por su hijo, así como librarlo de las alianzas concertadas con nobles que al enfrentarse entre sí arrastraban al monarca a sus litigios personales:

E la noble reina veyendo cómo andava la fazienda del rey mal e recelava que por esta discordia d'estos omes podría venir a peligro, e teniendo que pues el pleito era llegado a este lugar, comoquier lo podía escusar si quisiera non faziendo tuerto a ninguno, e veyendo que si non fiziesse esta pleitesía d'estos omes que tan mal pleito e tan dañoso fazía el rey con el infante don Juan que todo el daño e el mal se tomaría a él e a la su tierra, e por esta razón respondió que × l' plazía e le ayudaría a él lo cuanto pudiesse (145vb).

Es doña María la que tiene que señalar, en 1307, cuando don Juan Núñez de Lara se encierra en Tordehumos, el modo en que la nobleza debe someterse a las directrices de la monarquía, poniendo en juego una prudencia y una habilidad conectadas a su experiencia como gobernante, a pesar de las reticencias iniciales:

E el rey e el infante don Juan con él [el rey] vinieron a Palençia e hablaron luego con la reina este pleito e dixiéronle que dixiesse lo que × l' semejava. E ella dixo que este consejo non era para ella, ca era dueña e non se avía ella a parar a ello, mas a ellos caía de dezir este fecho e de lo conplir, e con esto non la dexaron e afincáronla que dixiesse lo que entendía que era más servicio del rey, e ella respondió en esta manera, que pues el rey enbiara mandar a don Juan Núñez por su consejo d'ellos que saliesse de la tierra e él non lo quiso fazer, que tenía que esto era grand mengua del rey si lo non acabasse, e que lo non decía por lo de don Juan Núñez tan solamente, mas que lo decía por él e por todos los otros omes poderosos de toda la su tierra que sabía muy bien que, cada que los otros reyes onde él venía, enbiavan dezir a cualesquier ricosomes por honrrados que fuessen que le saliesse de la tierra, luego lo fazían e non osavan y fincar en ninguna manera, e que por esto tenía que non [era] honrado el rey si más y non fiziesse. E el rey veyendo que × l' decía la reina razón óvose de acoger a aquello (149va).

Estos episodios convierten a la crónica en un memorial de «exemplos» para que otro monarca –el hijo de este malhadado Fernando IV– aprenda a conocer los entresijos del poder nobiliario y las estrategias a que debe acudir para limitarlo.

La única acción militar loable de este reinado la supuso la conquista de Gibraltar en 1309 y este lance se vincula a las hazañas de un linaje que se remonta a la expansión conseguida por Fernando III, tal y como lo recuerda uno de los moros vencidos<sup>113</sup>. Pero a un lance positivo le sigue otro de signo contrario

<sup>112</sup> «E la noble reina doña María recelándose que desde que el infante don Juan viniesse que pornía a que tornasse la guerra con don Diego e con don Juan Núñez, e que lo faría más por lo suyo que non por lo [ ] del rey, fabló con el rey en su poridat, non estando y ninguno ome del mundo e díxol' que quería hablar con él como hablaría con el rey su padre si fuesse bivo e que fablava allí con él ante Dios que fuesse testigo de lo que quería dezir, e díxol' que bien cuidava...», 139va.

<sup>113</sup> Es un curioso episodio narrativo de ambiente fronterizo: «E estonce le dixo un moro de aquellos que se venían de la villa al rey e era viejo: “Señor, ¿qué oviste conmigo en me echar de aquí? Ca tu visavuelo el rey don Fernando, cuando tomó a Sevilla me echó d'ende e vine morar a Jérez, e después el rey don Alfonso, tu avuelo, cuando tomó a Xérez, echóme d'ende e yo vine morar a Tarifa, e cuidando que estava en logar salvo, vino el rey don Sancho, tu padre, e tomó Tarifa e echóme d'ende, e yo vine morar aquí a Gibraltar, e teniendo que en ningund logar non estaría tan en salvo en toda la tierra de los moros de aquén la mar como aquí. E pues veo que en ningund logar d'estos non puedo fincar yo iré allén la mar e me porné [ms.: poner] en logar do biva en salvo e acabe mis días”», 160rv. Es importante

y debe ser la reina doña María la que libre a su hijo de la tacha que hubiera supuesto el haber dado muerte al infante don Juan, cuando ella, porque así se lo había pedido el rey, le había ofrecido su seguro; ésta es la única lección que desatiende Alfonso XI:

E la reina, cuando lo sopo, tomó ende muy grand pesar: lo uno por el aseguramiento que ella le avía fecho, que en otra manera non entrara él en Burgos, e lo otro porque veía que era el fecho muy malo, e que era ocasión de perder el rey el regno, que si él tal ome como el infante don Juan matasse viniendo seguro a la su casa como avía venido, que todos los omes de la tierra tomarían ende d'él tan grand miedo porque averían a fazer lo peor que pudiesen contra el rey (163va).

Este carácter contradictorio de Fernando IV –antojadizo y voluble– es el que permite ajustar la secuencia de su muerte al modelo del castigo divino que le hizo merecer el apelativo del Emplazado, cuando en realidad falleció, como su padre, como consecuencia de la tuberculosis, habiendo dejado ordenado que su hijo le fuera entregado a su madre, tal y como ocurrió.

Si en el *Libro del caballero Zifar*, es el Rey de Mentón el mejor expositor de la ideología del «molinismo» en el regimiento que confía a sus hijos, en esta *Crónica de Fernando IV* es la propia reina doña María la que formula esos avisos y consejos de doctrina política, entreverados de «exemplos» y episodios hagiográficos, para que sea su nieto, Alfonso XI, el que conozca el esfuerzo realizado por ella para legitimar su linaje –la bula de Bonifacio VIII– y entregarle el reino que había recibido de manos de Sancho IV al morir en 1295. No hay, así, obra en la que mejor se defina el pensamiento político del «molinismo» que en esta crónica, puesto que esa ideología no tiene otro fin que el de superar las graves dificultades de dos minorías hasta formular la identidad regia que puede ya ostentar Alfonso XI contra sus enemigos, tanto los nobles sediciosos como los moros contra los que librará cruciales batallas.

### 2.2.3: LA CRÓNICA DE CASTILLA.

*Crónica de Castilla* es una de las derivaciones más singulares de la cronística general; depende de un prototipo en el que se mezclan la *Versión concisa* y la *Versión amplificada de 1289* de la *Estoria de España* y en el que se integran fuentes hoy perdidas como es el caso de la *Estoria caradignense del Cid*; de esta nueva manera de concebir el pasado sobrevive el relato del ms. F, la tercera sección de *Crónica abreviada*, la *Crónica ocampiana* y la *Crónica de Castilla*, difundida en diecinueve manuscritos, la mayor parte de ellos del siglo XV; los límites textuales de esta redacción se ajustan a los intereses que se defienden, puesto que atiende estrictamente al reinado de Castilla, desde Fernando I hasta alcanzar la muerte de Alfonso IX de León, es decir desde la fundación del reino castellano, hasta la definitiva unidad con León afianzada en 1230<sup>114</sup>.

La composición de esta redacción cronística se ha situado en el reinado de Fernando IV, justo cuando esa unidad de reinos conseguida por Fernando III está a punto de fragmentarse de nuevo y, de hecho, como ya se ha recordado, el infante don Juan logró ser reconocido como rey de León con el respaldo de don Dionís de Portugal. De este modo, de 1296 a 1301 –el año de la legitimación papal de la dinastía de Sancho IV y doña María– convenía recordar el proceso de hechos que había propiciado la construcción de la identidad castellana y los largos conflictos librados entre los clanes aristocráticos y la realeza por la

---

apreciar el valor que el cronista concede a estos episodios anecdóticos, que descubren sus personales deseos de que la guerra se active, lo que indica claramente el modo en que se está construyendo este pasado desde el tiempo de Alfonso XI, que va a ser quien remate una de las empresas iniciadas por su padre: la toma de Algeciras.

<sup>114</sup> J.B. Crespo trabajó durante años en un proyecto de edición crítica que, al parecer, no llegó a terminarse; difundida en dos ramas, se cuenta, ahora, con la edición del ms P (BN París, Esp 12), perteneciente a la «Redacción no abreviada», preparada por Patricia Rochwert-Zuili como tesis de habilitación, bajo el título *La reine et le chroniqueur: La «Chronique de Castille» et le programme politico-culturel de Marie de Molina*, París, 2009, en el que esta obra se encuadra, decididamente, en el ámbito del «molinismo». Se ofrecen variantes del ms. G (Escorial X-i-11). Procede recordar que el ms. P se cierra con la versión del *Cantar de Rodrigo*. Se cita por esta edición que ha aparecido como recurso en línea: *Crónica de Castilla*, París, SEMH-Sorbonne, 2010 («Les Livres d'e-Spania»).

obtención de privilegios y la defensa de la unidad territorial. Más allá de la prolongación de la *Estoria de España*, en esa versión amplificada en 1289, o de la redacción de la *Crónica particular de San Fernando*, con la que luego se cerrará esa primera crónica general, varias derivaciones historiográficas, emergidas del proyecto alfonsí, difunden diferentes ideologías acordes con el medio político –ya regalista, ya nobiliario- del que emergen.

En *Crónica de Castilla* pueden reconocerse todas las claves del «molinismo» ligadas de una manera más precisa a la figura de la reina doña María; es cierto que no hay proemio que permita verificar esta adscripción ideológica, pero lo permiten los datos contextuales, así como varias referencias al propio linaje de la reina; tal es lo que ocurre con la figura de don Alfonso de Molina, hermano de Fernando III y padre de doña María; en esta *Crónica*, como ha apuntado con acierto Rochwert-Zuili, a este infante se le convierte en paradigma de la lealtad, ya que al morir Alfonso IX rechaza el ofrecimiento de ser acatado por los gallegos como rey de León:

Cuenta la estoria que el octavo año que regnó el rey don Fernando, sacó su hueste e fue para la frontera, e çercó a Jahén, que él avía grant sabor de tomar, e pússole sus ingenios en derredor, que tiravan muchas piedras. E estando allí teniendo çercada a Jahén, llególe mandado cómo su padre era finado, el rey de León don Alfonso, e embióle dezir su madre que veniesse e non feziesses ende ál, e que fuesse contra el reino de León, ca los gallegos querían alçar rey a su hermano, el infante don Alfonso, e por verdat assí era, mas él non lo quiso ser. E tovo por bien de fazer lo que su madre enviava mandar (307b-308a).

Por una parte, se establece una clara identificación entre doña Berenguela –madre de Fernando III- y doña María –madre de Fernando IV-, dotadas las dos de unas singulares habilidades políticas que las convierten en muñidoras de esa unidad castellano-leonesa sometida a tantos vaivenes. Por otro lado, se rinde un explícito homenaje al padre de doña María, el infante don Alfonso de Molina, también en un arco de años, la última década del siglo XIII, en el que este importante señorío llega a manos de la reina de Castilla y no sin complicaciones<sup>115</sup>; la «lealtad» de este infante queda así incardinada a la figura de su hija, convertida en garante de la identidad de los reinos frente a la deslealtad de sus enemigos<sup>116</sup>.

Importa la perspectiva territorial porque uno de los ámbitos geográficos y sociales que se involucra en la redacción de esta *Crónica* corresponde al de la Tierra de Campos y al entorno palentino<sup>117</sup>, de donde

<sup>115</sup> Ver Rafael del Valle Curieses, *María de Molina*, págs. 89-93. Apunta Antonio Herrera: «Casado [Sancho IV] ya con doña María, hermana de doña Blanca, y estando con su corte en León, hizo viajar hasta allí a doña Blanca engañándola con la noticia de que su hermana se hallaba muy enferma. Al llegar nuestra dama a León, fue encarcelada, y allí forzada de la manera que podemos imaginarnos según procedía en todos sus ctos Sancho IV apodado *el Bravo*. Ella se resistió, sufrió en el silencio de la lejanía porque sus súbditos y caballeros no estaban al corriente de lo que ocurría en Castilla, y finalmente tuvo que firmar con Sancho un pacto, en los salones del alcázar de Segovia, por el que doña Blanca desheredaba a su hija Isabel y nombraba su heredera en el señorío a su hermana María», ver *Molina de Aragón, veinte siglos de historia*, Guadalajara, Aache, 2000, p. 62.

<sup>116</sup> Recuérdese el modo en que se analiza la dicotomía «lealtad/traición» en el *Libro del caballero Zifar*, en especial en la *estoria* de Garfín y de Roboán. Apunta Rochwert-Zuili, en la introducción de su tesis: «En suggèrant qu'Alphonse de Molina aurait pu régner sur le royaume de León, il valorise en outre la lignée maternelle du jeune roi et légitime ainsi le rôle politique de Marie de Molina (...) Face à Alphonse de la Cerda et à l'infant Jean qui s'étaient respectivement autoproclamés roi de Castille et roi de León, le jeune roi apparaissait ainsi comme le meilleur garant de l'intégrité du royaume», p. 21.

<sup>117</sup> Sufre este territorio, durante el reinado de Fernando IV, el curso de las guerras movidas desde Aragón. Uno de los núcleos fundamentales de las *Mocedades de Rodrigo* gira en torno a la restauración de este obispado: vv. 95-203. Tal concluye A. Deyermond en uno de sus más conocidos estudios: «It seems likely, then, that the poet of the extant text of *MR* was a learned man, with notarial training or administrative tasks, and an official of the diocese of Palencia», *Epic Poetry and the Clergy: Studies on the «Mocedades de Rodrigo»*, Londres, Tamesis, 1968, p. 81. Examina, a continuación, en dos capítulos las leyendas y la historia de esta diócesis. Añádase, G. Martín, «El Cid de las *Mocedades»*, en *El Cid: de la materia épica a las crónicas caballerescas*, ed. de C. Alvar, F. Gómez Redondo y G. Martín, Alcalá, Universidad, 2002, pp. 255-267; concluye: «El reinado de Fernando IV, por cierto, me parece ofrecer un marco adecuado a la emergencia de las *Mocedades*: un rey homónimo y muy parecido a éste en su caracterización política, un rey, por lo demás, descendiente de un segundón y a quien se consideró largo tiempo como

la mención que se realiza de los ascendientes más importantes de la reina, destacando el obispo don Tello Téllez de Meneses, el fundador del *studium* de Palencia, así como su hermanastro Juan Alfonso de Meneses, obispo entre 1278 y 1293<sup>118</sup>; esta circunstancia es la que permite comprender la vinculación a este mismo ámbito compositivo de las *Mocedades de Rodrigo* con que se cierra este testimonio de *Crónica de Castilla*; frente a las pretensiones de la alta nobleza y del grupo de los infantes, en torno a doña María emerge una nueva caballería basada en el esfuerzo y en la lealtad; se trata de una caballería urbana, que se articula en torno a un imaginario de hechos en el que triunfan los bastardos –de donde la importancia de este motivo en la gesta de Rodrigo<sup>119</sup>– que deben configurar una identidad propia a fuerza de resolver hechos y pruebas<sup>120</sup>; hay una reivindicación del derecho de los «fijosdalgo» por parte de Rodrigo en esta proclama que dirige al rey en el cerco de Rueda:

E el Çid estonce demandó que otorgase a los fijosdalgo que cuando oviese alguno de salir de la tierra, que oviese treinta días de plazo, así como ante avían nueve días, e que non pasase contra ningunt fijosdalgo nin omne çibdadano sin ser oído como devía por derecho, nin pasase a las villas nin a los otros lugares contra sus previllejos nin contra sus buenos usos, nin les echase pechos ningunos desaforados, si non que se le pudiesen açar toda la tierra por esto fasta que gelo emendase (131b).

Debe la corte reconocer estos derechos del grupo social en el que se está apoyando doña María para hacer frente a las maniobras de los principales clanes nobiliarios; cabe, en este orden de ideas, el motivo del mejoramiento social que vincula tanto a los caballeros cidianos como a las principales figuras que pueblan el ámbito de la ficción del *Zifar*<sup>121</sup>; de hecho, las acciones primeras de Rodrigo se dirigen al mismo fin al enfrentarse al conde don Gómez de Gormaz, en cuanto heredero de las virtudes de un linaje (vv. 293 y ss.). Igualmente, en la semblanza de doña Jimena puede adivinarse el perfil de las excelentes reinas de Castilla<sup>122</sup>, tal y como ese modelo de comportamiento femenino será esbozado en las identidades de doña Sancha, la mujer de Fernando I, y de doña Berenguela, la madre de Fernando III, con el fin de proyectar esa trama de acciones en doña María; doña Sancha, por ejemplo, es la instigadora del panteón de San Isidoro de León<sup>123</sup> y, con devoción y fin similares, doña María de Molina funda Las Huelgas de Valladolid, en 1282, preocupándose por trasladar los restos de su marido, en 1309, a la que

---

bastardo, un mismo conflicto entre realeza y alta nobleza, un espacio en el que se dirimió con preferencia dicho conflicto (la Tierra de Campos)», p. 267.

<sup>118</sup> Ver J.M. Nieto Soria, «La relación de poderes en un señorío eclesiástico de ámbito urbano: Palencia, 1280-1305», *En la España Medieval*, 6 (1985), pp. 625-640; se recuerda –como le sucediera a Pérez Gudiel– que este obispo, en el bienio de la guerra civil, no fue favorable al infante hasta que se le concedieron los suficientes privilegios como para reforzar el poder eclesiástico frente a los intereses del concejo palentino, p. 628. Tras la controvertida elección y gobierno de fray Munio de Zamora (1295-1297), fue nombrado otro familiar de doña María, don Álvaro Carrillo que rigió la diócesis hasta 1306 y que impuso su dominio absoluto sobre el concejo, como lo demuestra la sentencia de 1300 en la que se registra esta penitencia: «Et desí luego estos homes bonos todos fueron al mercado de la villa, et desnuyáronse e vinieron todos en sayas sin cintas e sin cuchiellos e descalzos desde la puerta del mercado de la cal de Rúa en par, dos a dos, fasta el corral del Palacio del Obispo, do estaba sentado en su estrado alto (...) E dichos omes bonos del Conceyo fincaron los hinoios delante'él...», ver p. 636, y ello como consecuencia de haberse sublevado contra la autoridad regia y episcopal.

<sup>119</sup> Tal y como la difunde la crónica, en lo que respecta a sus sobrinos Ordoño y Ferrand Alfonso.

<sup>120</sup> Ver G. Martin, *Les juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale*, París, Klincksieck, 1992, pp. 513-519.

<sup>121</sup> En la trama cidiana de *Crónica de Castilla* se concede singular valor al ejemplo de Martín Peláez, al que el Cid transforma de cobarde en valiente; aun perteneciendo a otro rango, la metamorfosis del «ribaldo» en Caballero Amigo y luego en Conde de Farán cabría en este mismo proceso.

<sup>122</sup> Así es ella la que le ofrece al rey Fernando la solución para apaciguar sus reinos tras las luchas habidas entre los miembros de su linaje: «Merçed –dixo– señor, non lo tengades a mal. / Mostrarvos he assosegar a Castilla e a los reinos otro tal: / Datme a Rodrigo por marido, aquél que mató a mi padre» (vv. 374-376).

<sup>123</sup> «...la reina doña Sancha, su muger, por acresçentar la fe e la honra e el alteza e la bienandança de su marido, et de los reys onde amos venían, dixo que mandasse fazer sepultura en León para él e para los que d'él viniessen, et fuesse honrada et buena, e que la honrasse de muchas buenas reliquias de todos los santos que se pudiesen aver», 77.

era capilla de la Santa Cruz, removida luego por Cisneros a la que es hoy de los Reyes Viejos de la catedral toledana; puede hablarse, así, de una identidad regia femenina inscrita en el interior de *Crónica de Castilla*<sup>124</sup> y que acuerda con las directrices fundamentales del pensamiento de la reina, tal y como éstas se afirman en *Crónica de Fernando IV*<sup>125</sup> y en el *Libro del caballero Zifar*; la mención de esta obra permite, además, señalar el modo en que en *Crónica de Castilla*, como en los productos letrados de este período, se construye la dimensión religiosa que se proyecta en el modelo de la caballería espiritual, a la que contribuye aquí la misma figura de Rodrigo no sólo por el empeño de su lucha contra los moros – actuando como un *miles Christi*–, sino por la trama hagiográfica que se urde en torno a su enterramiento y con el milagro del judío profanador de su barba<sup>126</sup>; esta secuencia culmina con la noticia del traslado de los restos del Campeador por Alfonso VII de Cardeña a Burgos como coronación de una memoria histórica que se vincula a los condes de Castilla:

E su fijo, el rey don Alfonso, tresladó el Cid de aquella bóveda, e púsolo en un monumento muy noble que mandó fazer en Burgos, e a doña Ximena su mugier en otro, e púsolos a par del altar de Sant Pedro, a la man esquierda, contra onde dizen el Evangelio; e otrosí treslandó estonçes el conde Garçi Fernández, que fue señor de Castilla, e púsolo cabo d' este mismo altar de la otra parte (248b).

Una y otra vez se insiste en esa identidad del reino de Castilla, asegurada por los protagonistas de las gestas en las que debe reconocerse no sólo la fijación de un orden territorial, sino la definición de la ideología de que se sirve doña María de Molina para mantener, durante la minoridades de su hijo y de su nieto, ese mismo reino<sup>127</sup>. Esta defensa del castellanismo coincide con la red de intenciones con que es impulsada la *Estoria de los godos*, uno de los romanceamientos del Toledano, si no traducida sí transmitida en estas mismas fechas y conectada por tanto a los valores con que se difunde el «molinismo»<sup>128</sup>; así debe entenderse la defensa de la primacía de la sede toledana, en correspondencia con los litigios planteados desde la hispalense:

Pues si mayor fuese el arçobispadgo de Sevilla, ¿cómo trasladaríen su arçobispo a menor dignidad, lo que estar non puede? Bien ovo y tanto: los Vándalos et los Alanos mientre visquieron, su cabo del regno et de señorío terrenal en Sevilla lo ovieron, mas la primacía en Toledo; a tiempo de los Godos trasladaron la siet et el señorío de Sevilla a Toledo, porque el señorío celestiar de la primacía et de la Iglesia [fuese] en uno con el terrenal. Et qui lo non sabe o lo non cree, demande los escriptos antigos, et

<sup>124</sup> Dos estudios de Rochwert-Zuili se ocupan de estas cuestiones: «De Sancie a Bérengère: les femmes et le pouvoir dans l'historiographie alphoncine et néo-alphoncine (xiii<sup>e</sup>-xiv<sup>e</sup> siècles)», *e-Spania*, 1, juin 2006, y «Urrique, Elvire et Sancie. Le rôle et la place des infantes dans l'historiographie castillane (xiii<sup>e</sup>-xiv<sup>e</sup> siècles)», *e-Spania*, 5, juin 2008.

<sup>125</sup> De Rochwert-Zuili: «La parole de la reine dans les chroniques de Ferrán Sánchez de Valladolid (xiv<sup>e</sup> siècle)», en *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales*, 31 (2008), pp. 65-80.

<sup>126</sup> De la misma Rochwert-Zuili, «*El buen caullero*: l'élaboration d'un modèle chevaleresque dans la *Chronique de Castille*», en *Cahiers de linguistique et de civilisation hipaniques médiévales*, 25 (2002), pp. 86-97.

<sup>127</sup> Por ello, en la semblanza de Alfonso XI incluida en su *Crónica* se destaca su elocución «castellana»: «pero el rey en sí de su condición era ome bien acostunbrado en comer e bevía muy poco, e era ome muy apuesto en su vestír e en todas las otras sus costunbres, e avía buenas condiciones, ca la palabra d'él era bien castellana e non dubdava en lo que avía de dezir», 25ra. Recuérdese que este monarca compone una cantiga de amores a doña Leonor en castellano, desviándose de la norma gallego-portuguesa.

<sup>128</sup> Así lo he propuesto en «La *Estoria de los godos*: la fundación de Castilla», en *Cahiers de linguistique et de civilisation hipaniques médiévales*, 26 (2003), pp. 267-282. La *Estoria* se conserva en un manuscrito de finales del siglo XIII, el BN Madrid 302, más el BN Res. 287 de principios del s. XIV; Diego Catalán y Enrique Jerez sitúan la traducción a mediados del siglo XIII, más en concreto apuntan a los años 1252-1253 en función de las remisiones a los personajes históricos a quienes se alude, ver «*Rodericus*» *romanizado en los reinos de Aragón, Castilla y Navarra*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal, 2005, p. 36; esa datación temprana no obsta para que la implicación ideológica de esta versión cronística se ejecute cuando se tiene que defender la identidad castellana; similares ideas ha expuesto Aengus M. Ward, «La *Estoria de los godos*: la primera crónica castellana», en *Revista de poética medieval*, 8 (2002), pp. 181-198. Catalán y Jerez advierten que, amén de la vinculación del traductor a los Azagra, las noticias sobre la sucesión del arzobispo don Rodrigo «son de tal índole que su presencia en la *Estoria de los godos* sólo se explica admitiendo una gran proximidad del traductor a la sede arzobispal toledana», p. 49.

así lo hablará. Ésta es la verdad (64)<sup>129</sup>.

Por ello, en *Crónica de Castilla* se concede tanta importancia a la restauración del culto en Toledo y a la llegada del arzobispo don Bernardo, con toda la serie de cambios trascendentes que impulsa para la renovación del culto religioso en la Península<sup>130</sup>. También, en *Estoria de los godos* se otorga el mismo valor a la materia épica que el que se le confería en *Crónica de Castilla*, ya que a través de la difusión –cierta y real– de estos cantares de gesta en los últimos años del s. XIII y principios del s. XIV se estaba dirimiendo la lucha por la identidad del reino; recuérdese que la secuencia de la partición de los reinos se aprovecha para poner de manifiesto el modo en que el rey Sancho II, a pesar de ser el primogénito, merecía perder los reinos por la soberbia con que actuaba, mientras que el rey Alfonso, el segundogénito, merecía ganarlos por sus bondades y por el favor que le manifestaba su padre:

El rey don Fernando vido la bondad de don Alfonso et óvoles comendado las hermanas doña Urraca y doña Elvira (117).

Y se incide en un detalle que puede ser revelador del papel que desempeñan las mujeres en la armadura ideológica del reino, ya que, siguiendo al Toledano, se encarece el modo en que el rey Alfonso se dejaba gobernar por los sabios consejos de su hermana<sup>131</sup>; ahí se encuentra la horma a la que tanto doña Berenguela como doña María pueden ajustar sus personales aventuras políticas<sup>132</sup>.

#### 2.2.4: LA CRÓNICA DE LOS REYES DE CASTILLA DE LOAYSA.

Al margen de esta tradición cronística, uno de los retratos más singulares de la reina doña María figura en la *Crónica de los Reyes de Castilla*, elaborada por el maestro Jofré de Loaysa, uno de los letrados incardinados al marco catedralicio de Toledo; como se sabe, la crónica fue redactada en romance con el fin de proseguir el *De rebus Hispaniae* del Toledano, en el punto exacto a que esta relación había llegado, manteniendo incluso el orden de la numeración de los capítulos; este hecho es extraordinario porque salta por encima del proceso compilatorio instigado por Alfonso X, no tanto por desacuerdo con sus esquemas ideológicos, sino porque no había acogido la materia relativa a los últimos reyes de Castilla que es la que le interesa a Loaysa; de ahí que él se ocupe de sumarizar los hechos de Fernando III, Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV, en un decurso cronológico que avanza de 1248 a 1305; la redacción romance de la *Crónica* se perdió, pero se conserva la versión latina que el propio Loaysa le pidió al maestro Armando

<sup>129</sup> La afirmación no es tan enérgica en la fuente: «Quia igitur propter diversas relationes scriptorum interdum de veritate historiae dubidatur, diligentia lectoris inquirat, ut ex scripturis authenticis videat, quid debeat approbare», 78. Cito el texto castellano por la ed. de Antonio Paz y Meliá, *Historia de España*, en CODON, 88 (1887), pp. 1-173. Ver, ahora, *Estoria de los Godos*, ed. de Aengus Ward, Oxford, Society for the Study of Medieval Languages and Literature/Oxbow Books, 2006.

<sup>130</sup> Se refiere el viaje de don Bernardo a la curia papal para participar en la cruzada para recuperar Jerusalén y el modo en que el sumo pontífice lo obliga a regresar a Toledo, porque era sede nueva y debía cuidar de ella; los clérigos –cluniacenses– que trae entonces conforman la red de propagación de estas reformas. Ver la ed. de Rochwert-Zuili, p. 141, con el relato del ms. G y ya para el de P, pp. 142-143.

<sup>131</sup> Aunque hay un matiz que pudiera hacer pensar que se evoca la relación incestuosa que a los dos hermanos se les imputaba: «Et don Alfonso gozávase por doña Urraca que era muy cuerda et muy sabidor», íd., con una nota marginal en que se corrige el «gozávase» por un «governábase».

<sup>132</sup> En el cambio de siglos del XIII al XIV, es posible conjeturar con la existencia de diferentes círculos letrados en torno a las reinas de Castilla o a las esposas de los infantes, en los que se involucran los intereses de los reinos de origen; doña Constanza vivió muy poco y contó con el apoyo de su cuñado don Juan, como garante del leonesismo y amigo de su padre don Dionís, pero su aya fue doña Vataza, una figura femenina que gozó de gran predicamento en la corte castellana y que mantuvo continuos contactos con don Dionís y Jaime II (ver M. Gaibrois, p. 155). Mayor importancia adquirió doña María de Aragón, la mujer del infante don Pedro, con su hija doña Blanca, que se convierte en una pieza dinástica muy codiciada, ya que heredará, tras la muerte de su padre en 1319, su señorío; llegó a proponerse su enlace con el mismo Alfonso XI, luego con don Juan el Tuerto, también con el futuro Pedro I de Portugal, hasta que fue nombrada abadesa del Monasterio de Las Huelgas de Burgos. Los ámbitos cortesanos femeninos que se dibujan en el interior del *Zifar*, sobre todo en la *Estoria de Roboán*, tienen que ser reflejo de este proceso de afirmación de la mujer como centro de la curia.

de Cremona<sup>133</sup>; lo que importa constatar en esta redacción, de epígrafes muy sintéticos, es el valor que se concede a la figura de doña María, ya que los apuntes descriptivos que se ofrecen de la reina sirven para fijar una de las semblanzas más elogiosas de su persona, en función de los hechos a los que se tuvo que enfrentar; lo notable es que este retrato se acuñe no en el reinado de Sancho IV, sino en el de su hijo, justo cuando la unidad de reinos y la estabilidad política dependen de sus actuaciones; así se señala en el cap. CCXXV, en el que se refiere la coronación de Fernando IV, asentada en las virtudes maternas:

Et peractis ibi diebus regio funeri depuratis, illustris regina dompna Maria mater prefati regis Fernandi et domina laudande, ymo pocius admirande virtutis, prout in sequentibus plenius apparebit, una cum predicto filio suo rege ac dompno Henrico et aliis tunc regia castra sequentibus ad locum de Valleoleti propter accedentes ibidem curias celebravit (162).

Enseguida se indica que el tutor, el infante don Enrique, apenas se ocupará de los asuntos del reino, consagrado a la caza –la tentación con que Fernando IV será apartado de su madre- y a los banquetes; de este modo, esa imagen de la madre como «señora de virtud digna de alabanza (...) y de admiración» se proyecta sobre las previsiones que el cronista abriga para registrar los hechos de este turbulento reinado, cuyo gobierno depende de las acertadas disposiciones de doña María:

Sed prefata regina, tanquam prudens multum et circumspecta domina, tam filium suum regem predictum, qui cum ea tunc moram trahebat ibidem, quam regna ipsius prout melius poterat, gubernabat (164).

Prudencia ante las circunstancias a las que debe enfrentarse, circunspección para mantener el decoro en su entorno, tales son las pautas por las que se rige doña María y que acuerdan con los principios que se apuntan en el proemio del *Zifar*. Ella es la única que puede enfrentarse a las ambiciones de don Juan, a la coalición que permite a don Alfonso ser coronado rey de Castilla; el tacto y la habilidad con que se comporta doña María posibilitan el regreso a la curia de los que se habían mostrado inicialmente hostiles:

...paulatim barones et milites multi et quasi omnes ob humilitatem et sagacitatem regine predictae, que cunctis in gradu suo quantum poterat tribuebat et maiora semper omnibus redeuntibus pollicebatur, ad fidelitatem et gratiam predicti regis pueri redierunt (184).

Hay un grado de saber especial, de orden político y también religioso, que es el que despliega la reina para recabar apoyos con los que amparar a su linaje:

Tandem illustris regina mater regis pueri antedicti, tanquam sapientissima domina, procurabat modis omnibus quibus poterat amicos acquirere prefato filio suo regi (190).

No podía Loaysa elegir mejor calificativo para definir a la reina que el de mostrarla como «sapientissima domina», justo en el momento en el que se van a concertar los enlaces de sus hijos con Portugal y Aragón y en que el rey de Francia mantiene los acuerdos adoptados con Sancho en 1290. Éste es el momento en que se logra que Bonifacio VIII conceda las bulas de legitimidad y de dispensa para que se lleven a cabo los matrimonios previstos:

Et cum in prohibito consanguinitatis gradu predicti desponsati essent, obtenta fuit demum super hoc et super legitimacione predicti regis Fernandi et fratrum suorum a summo pontifice papa Bonifacio octavo plena dispensacio et gracia specialis (192).

Cesan, como consecuencia de este hecho, las rebeldías de don Juan y de don Juan Núñez de Lara, reintegrados a la corte, si bien para apoderarse ya de la voluntad del joven rey<sup>134</sup>. A partir de este punto, la reina desaparece del entramado curial y el cronista deja de registrar noticias suyas; se conformaba, en fin, Loaysa en descubrir ese itinerario de aflicciones soportado por doña María –«que pro ipsius vita et regno tuendo tot et tanta pericula perpessa fuerat» (206)- para mantener la integridad del reino y los derechos dinásticos del linaje que había fundado junto a su marido.

<sup>133</sup> Ver introducción de la ed. y trad. de Antonio García Martínez, pp. 13-14.

<sup>134</sup> Así lo refiere Loaysa: «adeo quod rex ipse matrem propriam et omnes alios qui sibi in tribulacionibus et pressuris constantes et fideles extirant alienavit a se et quasi exosos habuit», 206.

### 2.3: CORTESÍA Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA DEL «MOLINISMO».

Un sistema cultural tan sólidamente armado como es el del «molinismo» se tiene que manifestar, también, en una promoción artística en la que queden fijados, como signos de propaganda, los principios de afirmación de una ideología dinástica que tiene que luchar, primeramente, por su legitimidad, después por su pervivencia tal y como se ha visto. El modelo básico de cortesía se apunta ya en *Castigos de Sancho IV*, asentado en el acatamiento de la voluntad divina; en este compendio no se define directamente la noción de «cortesía» -como sí se hacía en *Partida II*, IX.xxvii<sup>135</sup>-, sino que esas propiedades se vinculan a la noción de «buena andança», tratada en cap. XLIII:

La primera darte ha Dios buen andança en te fazer sano e escorrecho e sin lisióninguna, e que nascas de buen linaje e honrado. La segunda darte ha Dios buena andança en te fazer sesudo e entendido e bien razonado e de buen coraçón e de buenas costumbres e de buenas maneras (299).

Frente a la dimensión de «corte» instigada por Alfonso, la impronta religiosa es determinante en el reinado de su segundogénito y se evidencia en la relación mantenida por Sancho IV y doña María con las órdenes monásticas -en especial con las mendicantes- y en el hecho de que se fijara, en ocasiones, la residencia regia en alguno de sus monasterios, engastados en un ámbito urbano<sup>136</sup>. Bien que a veces ocurrió al contrario, porque doña María, una vez fallecido el rey, se asentó en los palacios de La Magdalena, en Valladolid<sup>137</sup>, en donde transcurrió buena parte de su vida; de estos palacios -que se fortificarían entonces, dada la turbulenta minoridad de su hijo- sólo se conserva la monumental puerta de estilo mudéjar, pero es dable suponer que albergarían uno de los marcos de configuración letrada de que se pudo rodear esta reina para mantener viva la memoria de su linaje<sup>138</sup>; en 1320, la reina doña María había cedido parte del espacio a las monjas cistercienses para fundar un monasterio que llevaría el nombre de Santa María la Real y que sucumbió en el incendio causado en los alborotos de 1328<sup>139</sup>, por el intento de Alfonso XI de recuperar a su hermana doña Leonor, allí resguardada<sup>140</sup>; la reina tenía previsto, y dejó para ello las mandas correspondientes, construir una iglesia con su claustro<sup>141</sup>.

<sup>135</sup> «E los que d'esto se guardaren [de «los tuertos e las fuerças e las sobervias»] e usaren de las palabras buenas e apuestas, llamáronlos buenos e enseñados, e otrosí llamáronlos cortesés, porque las bondades e los otros buenos enseñamientos, a que llaman cortesía, ssiemprelos fallaron e los preçiaron en las cortes», 100; ed. de A. Juárez Blanquer y A. Rubio Flores; Granada, Impredisur, 1991.

<sup>136</sup> Para estos aspectos es fundamental el volumen de Fernando Gutiérrez Baños, *Las empresas artísticas de Sancho IV el Bravo*, Burgos, Junta de Castilla y León, 1997. El cañamazo de este epígrafe se ajusta a sus resultados. Así advierte «en Sancho IV una tendencia a abandonar en cuanto que lugar de residencia los castillos y alcázares y una vocación hacia el medio urbano. Cabe poner en relación este fenómeno con el definitivo auge de las ciudades y con el final del gran período de expansión de la reconquista», p. 40.

<sup>137</sup> *Ibidem*, pp. 44-55; en ellos fue nombrado conde don Lope Díaz de Haro, el 1 de enero de 1287 y fueron utilizados como lugar de reunión en las cortes de Valladolid de 1307.

<sup>138</sup> Gutiérrez Baños resume: «El aspecto de la puerta del recinto amurallado de los palacios de la Magalena debía contrastar vivamente con el de la segunda cerca en que estaba integrada, pues ésta era de aspecto más bien pobre (...) Su monumentalidad, perfección técnica, exquisitez de diseño y estilo debieron tener, pues, un claro significado áulico», p. 54, y en n. 73 recuerda que las dos únicas miniaturas de la *Gran Conquista de Ultramar*, un palacio -el de Enistre- se presente de manera simplificada como un gran arco.

<sup>139</sup> Ver, sin embargo, Antonio Flores García y Juan Carlos Ruiz Souza, «El Palacio de María de Molina y el Monasterio de las Huelgas de Valladolid: un conjunto inédito de yeserías decorativas hispanomusulmanas», *Reales Sitios*, 41: 160 (2004), pp. 5-13

<sup>140</sup> Ver Antonio García Flores y Juan Carlos Ruiz Souza, «El palacio de María de Molina y el monasterio de las Huelgas de Valladolid: un conjunto de yeserías decorativas hispanomusulmanas», en *Reales Sitios*, 41:160 (2004), pp. 3-13; se analizan estas yeserías regaladas por la reina doña María a las cistercienses cuando se fundó el Monasterio en el que fue enterrada.

<sup>141</sup> Fue su canciller, el abad Nuño Pérez de Monroy, el que cumplió este deseo, ver M. Gaibrois, pp. 247-248; en su testamento: «E otrosí que den para la lavor de la egleſia del mio monesterio de las Duenas de Çistel que yo fago en Valladolid, çerca de los Palaçios de la Magdalena, çinquanta e çinco mill maravedís por su alma», M. Larriba, p. 206.

Un segundo entorno cortesano posible funcionaría en Toledo; amén del alcázar fortificado por Alfonso X, se alzaría otro en el lugar en el que se encuentra hoy el Museo de Santa Cruz; este ámbito era conocido como palacio de al-Ma'mun o casas de Galiana y verifica el interés de esta corte por la materia carolingia, ya acogida en *Gran conquista de Ultramar*<sup>142</sup>; en el mismo lugar se asentaría el Monasterio de San Francisco en el que Sancho deseaba ser enterrado, antes de acceder al trono.

Un tercer aposento regio se establecería en el monasterio de San Ildefonso de la orden dominica en Toro, la villa que le fue entregada a doña María, ya que se trataba de un señorío que solía concederse a las reinas o esposas de infantes herederos<sup>143</sup>; en ella nacieron doña Isabel y doña Beatriz, la primera y la última de sus hijas; en Toro, habitarían las casas de don Alfonso, el obispo de Coria, de las que se conservan restos de arquitectura civil de la época en el llamado patio de la cisterna o aljibe<sup>144</sup>.

Merece también destacarse el palacio-fortaleza de Fuenteguinaldo, que fue uno de los escenarios en que se produjo un número mayor de encuentros entre las casas reales de Portugal y de Castilla, en un momento en que se acordaban continuamente tratados que modificaban las fronteras de los dos reinos, así como acuerdos sobre enlaces entre estas dos dinastías<sup>145</sup>.

Como se ha apuntado, este reinado se asienta en un profundo conocimiento de la hagiografía y de la historia, unidas en ocasiones de forma inextricable; de hecho, desde el entorno clerical toledano se impulsan varias recreaciones de la vida de San Ildefonso, orientando los poemas de cuaderna vía hacia un orden de reflexión religiosa, que permita convertir la vida del santo en un modelo de imitación; con todo, lo más relevante de este proceso son los programas iconográficos que pueden considerarse instigados por la propia reina doña María en marcos religiosos –de utilización palaciega– o cenobios en cuya fundación o ampliación intervino; Rocío Sánchez Ameijeiras ha hablado de una «cultura visual» molinista en la que se transmiten los signos del poder, de la devoción y de la doctrina de una reina que se va a servir tanto de los productos letrados como de las representaciones iconográficas para poner de manifiesto su dignidad regia y vincularla a las figuras de un grupo reducido de santas y, en especial, a la misma Virgen, tal y como ésta aparece reflejada en el marco escultórico de Santa María de La Hiniesta en Zamora<sup>146</sup>; hay una relación clara entre las *estorias* de los frontales de los altares o los ciclos historiados de las capillas y las *estorias* que integran los productos narrativos que se adentran en la ficción, como ocurre con el escurialense h-i-13; las cuatro vidas de santas con que se abre este códice –Santa Catalina, Santa Marta, María Magdalena y la Egipciaca– encuentran su correlato en

<sup>142</sup> Para complementar esta referencia, amén de recordar que en la Puerta del Reloj se podía encontrar el combate entre Mainete y Bramante, p. 59, Gutiérrez Baños verifica la influencia del ámbito de la ficción en esta corte valorando el encargo de una suntuosa silla de montar que había de ser como la del Caballero del Cisne, «con cabezadas et todo su guarnimiento labrado de seda», p. 88, conforme a los libros de cuentas de octubre de 1294.

<sup>143</sup> Gutiérrez Baños: «La donación de su señorío a doña María de Molina no fue, pues, en absoluto excepcional, aunque sí lo fue la manera en que la reina se volcó con su ciudad», p. 60.

<sup>144</sup> Ver el sintético, pero completo, apunte de María Pellón, «La relación de la reina María de Molina con Toro», en *Revista ProCulto*, 6 (2010), pp. 4-7, en donde recuerda que María Fernández Coronel era toresana y enumera las distintas gestiones para el «asentamiento de las órdenes mendicantes, sobre todo la de los dominicos. Igualmente, fue la responsable de la creación de los monasterios de Santo Domingo, Sancti Spiritus y Santa Sofía», p. 7.

<sup>145</sup> Apenas se conservan hoy vestigios de esta importante edificación; el mejor estudio se debe a José Luis Herrero Prado, en *Fuenteguinaldo y sus Ordenanzas Municipales*, Madrid, Publicep, 2010, pp. 32-40; señala: «Se conserva en pie parte del cuerpo central o torre del homenaje. Es un imponente bloque de unos 9x20 metros de base y 14 de altura, en el que se alojaban los monarcas, que debió de estar rematado por almenas u otros elementos defensivos», p. 38. Para el encuentro que celebran doña María y la reina Isabel de Portugal en este enclave, ver M. Gaibrois, p. 111; luego, es mencionado en varios pasajes de *Crónica de Alfonso XI*.

<sup>146</sup> Ver «Cultura visual en tiempos de María de Molina: poder, devoción y doctrina», en *El conocimiento del pasado: una herramienta para la igualdad*, coord. de María Carmen Sevillano San José, Salamanca, Plaza Universitaria Ediciones, 2005, pp. 295-328. Dirige la prof. Sánchez Ameijeiras un Proyecto de Investigación que resulta fundamental para la concepción artística del «molinismo»: «Cultura visual y cultura libraria en la Corona de Castilla (1284-1369)» (HUM2005-03707).

ciclos pictóricos toresanos –con S<sup>a</sup> Catalina, S<sup>a</sup> Marta, S<sup>a</sup> María Magdalena entre otros<sup>147</sup>- y en frescos, aun tardíos, de la iglesia de Oña –con la Egipciaca como figura destacada-, en el ámbito de donaciones que estarían ligadas a episodios dolorosos de la vida de Sancho y doña María, como ocurrió con el nacimiento del infante mudo, don Enrique, como probable consecuencia de los alborotos vividos en Alfaro en junio de 1288; Sánchez Ameijeiras incide en el carácter penitencial con que se impulsa la iglesia de Santa María de La Hiniesta, ya en 1290, en un año en que se restablece la autoridad regia –encuentro en Bayona con el rey francés- y se afirma su continuidad linajística tras el nacimiento del infante don Pedro; en el programa escultórico de La Hiniesta son reconocibles los rasgos de la ideología molinista<sup>148</sup>, destacando el análisis de la figura de Santa Catalina –no con el atributo de su suplicio, la rueda, sino con un libro en la mano, como delbeladora de herejías- y Santa Marta alanceando al dragón<sup>149</sup>; incluso, en la imagen de la Anunciación gestante –una talla de una «Virgen preñada»- debe verse el modelo de la «reina coronada» en el que la propia doña María –primera reina en serlo en Castilla- se vería reflejada, actuando milagrosamente como intercesora al salvar la vida de su cuñado don Juan en 1288; esta *imitatio Virginis*, amén de servir de propaganda de las virtudes de la reina, alimentaría su imaginario en los años críticos que siguen al momento en que su hijo, Fernando IV, se aparta de ella y comienza a gobernar bajo los dictados de los enemigos –don Juan, don Juan Núñez de Lara- de su madre; se confirmarían, así, los mismos valores que podrían reconocerse en los *romances* de materia hagiográfica del escurialense, culminados con las aficciones a que es sometida la «santa enperatrís» expulsada de la corte y sometida a una penosa purificación que acrisola aún más su carácter.

Esta promoción de la dignidad regia acuerda con el propósito de Sancho de reconstruir la memoria del pasado, tal y como había hecho su padre, pero desde las enseñanzas que para él había fijado fray Juan Gil de Zamora en su *De preconiis Hispaniae*, una compilación que fue pensada como un regimiento de príncipes<sup>150</sup> que, como tal, debe conectarse con el *Speculum regum* que el franciscano Alvaro Pelayo compuso para Alfonso XI, recogiendo buena parte de los fundamentos expuestos por Gil de Zamora<sup>151</sup>. No hay que olvidar que la formación de estos catecismos políticos –de cuño minorita como se ve- responde a una de las preocupaciones centrales de este movimiento cultural. Sancho IV poseía una concepción de la realeza diferente de la de su padre; él no heredaba unos derechos dinásticos, por cuanto Dios lo había elegido para ponerlo en el trono de Castilla; así lo manifiesta la configuración mayestática de su figura en las representaciones conservadas de este monarca, tanto en miniaturas como en sellos

<sup>147</sup> Ver Gloria Fernández Somoza, *Las pinturas murales del Convento de Santa Clara de Toro (Zamora): un marco para la nueva devoción franciscana*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 2001; añádase Mercedes Pérez Vidal, «Sancti Spiritus de Toro: Arquitectura y patronazgo femenino», en *Liño 14. Revista Anual de Historia del Arte*, 2008, pp. 10-21.

<sup>148</sup> Así lo indica Sánchez Ameijeiras: «Parece concebido para exponer en imágenes, poner en práctica, no sólo las ideas de la ideología molinista, sino incluso para estimular unas formas de comportamiento social predicadas desde ese mismo marco ideológico», p. 309.

<sup>149</sup> «La composición de escenas evangélicas era ya una tradición arraigada, pero la formulación narrativa de relatos hagiográficos en este contexto no sólo es una novedad, refleja el interés por las fórmulas narrativas hagiográficas en el entorno literario de la reina María», p. 315.

<sup>150</sup> Resume Manuel C. Díaz y Díaz: «Este *animus docendi* que se corresponde adecuadamente con el título (que se da a sí mismo, y con el que se adorna nuestro personaje), de *apud Zamoram doctor indignus*, puede haberlo llevado a la tarea gigantesca de organizar un sistema de comentarios y saberes sobre materias religiosas, sobre el mundo entero y singularmente sobre la propia historia, tanto de la ciudad en que había nacido y en que desarrollaba su actividad, como de Hispania entendida como un todo; esta última constituía el fundamento más adecuado (aunque, por supuesto, no exclusivo) para la formación personal de un futuro rey», en «Tres compiladores latinos...», pp. 48-49.

<sup>151</sup> Ver Alvarus Pelagius, *Speculum regum*, ed. de M. Pinto de Meneses, Lisboa, Universidad, 1955-1963, 2 vols.; ver P. Linehan, p. 606. La implicación de este texto en la construcción del imaginario político de Alfonso XI es uno de los méritos principales de la tesis de María Fernanda Nussbaum, *El «Poema de Alfonso XI» y el ideario político del siglo XIV*, Genève, Faculté des Lettres, 2010, sobre todo en lo que concierne al «extremismo teocrático» de su pensamiento.

o en esculturas, con una expresión de estas ideas en obras instigadas en su entorno como *Castigos o Lucidario*; ello también explica el aprecio que sentía por el símbolo de la corona, en cuanto vicario que se sabía de Dios como lo manifiesta su preocupación por ser coronado mediante una ceremonia digna de la identidad asumida<sup>152</sup>; de ahí, el valor de la corona –la única medieval que se conserva– que apareciera en su tumba en 1940, con cuatro placas en las que iban engastados zafiros –piedra asociada a la virtud– y otras cuatro con camafeos de procedencia suritálica por las representaciones que en los mismos figuran; es factible que se tratara de una de las cuatro coronas de Alfonso x, la reservada a su sucesor.

La dimensión toledana de este sistema cultural –al margen de la devoción de San Ildefonso– la descubre la Capilla de la Santa Cruz que el rey ordenó erigir como panteón real, aunque luego doña María de Molina prefiriera ser enterrada en el Monasterio de Las Huelgas de Valladolid<sup>153</sup>. Esta capilla sirve de emblema de las empresas artísticas promovidas en el entorno regio; primero porque Toledo se convertía en el centro ceremonial de la monarquía castellana, segundo por la posibilidad de que la cabecera de la catedral hubiera sido concebida a la manera del Santo Sepulcro; ya Alfonso x había obrado de similar manera al erigir la iglesia de la Santa Cruz en Cádiz; todo ello confirma el interés por la materia de Ultramar. Estos aspectos los validan los análisis de la miniatura del privilegio rodado de 1285, por el que el rey ordena ser enterrado en la catedral de Toledo, en la que puede reconocerse una representación del Templo de Salomón<sup>154</sup>; en cualquier caso, de la misma hay que admirar el equilibrio conseguido al otorgar igual valor a los representantes del poder temporal y del poder espiritual, un hecho que no sería posible en el reinado alfonsí<sup>155</sup>.

Del marco letrado es importante la concesión del tratado de paz firmado con los benimerines en 1285 por el que el rey castellano se comprometía a entregar todos los manuscritos árabes que se encontraran en sus reinos; en virtud de este acuerdo en la mezquita de Fez se depositaron trece cargas de libros requisados<sup>156</sup>; era la muestra más clara de ruptura con el interés por la ciencia que había alimentado buena parte de la producción instigada por Alfonso; la quema de coranes ordenada por Cisneros en 1499, tras la conversión forzada de la población árabe de Granada, podría compararse a este hecho.

Sobre las miniaturas, sus rasgos específicos serían la sequedad del trazo y el predominio de los colores planos; cree Gutiérrez Baños que podía haber en ello una aproximación a los estilemas propios de las miniaturas de monasterios y catedrales<sup>157</sup>. No son muchas, pero sí uniformes en sus valores formales: a las seguras de *Gran Conquista de Ultramar* –BN Madrid 1817– y del privilegio rodado de 1285, pueden añadirse las del ms. escurialense X-i-4 de la *Estoria de España* y las del ms. C de

<sup>152</sup> Sintetiza Gutiérrez Baños: «Uno de los aspectos más llamativos de los comienzos del reinado de Sancho iv es el de que en 1284, una vez enterado de la muerte de su padre, el nuevo monarca acudiera a Toledo para ser coronado rey, pues esta ceremonia era absolutamente inusual en la monarquía castellana (...) Según Jofré de Loaysa, Sancho iv estableció que todos sus sucesores fuesen coronados en la catedral de Toledo, lo que, de hecho, significaba un cambio con respecto a la tradición que, aparte de manifestar el toletanismo propio de muchas de las actuaciones del rey Bravo», pp. 70-71.

<sup>153</sup> Lo recuerda S. Moreta: «Doña María mantuvo su fidelidad y preferencias por el hábito de Santo Domingo hasta el final de sus días. Aunque la cámara mortuoria donde lo dictó se encontraba en un convento de los franciscanos, en el testamento de 1321 ordenaba de nuevo que la amortajaran con los colores blanquinegros de los predicadores», «Notas sobre el franciscanismo...», p. 183. Para el análisis del yacente –franciscano– de Sancho iv ver n.

<sup>154</sup> Ver Gutiérrez Baños, pp. 209-214, con remisión a otros estudios de los que destacan los de Ana Domínguez Rodríguez, «El *Officium Salomonis* de Carlos v en el monasterio de El Escorial. Alfonso x y el planeta Sol. Absolutismo monárquico y hermetismo», en *Reales Sitios*, 83 (1985), pp. 11-28 y P. Linehan, pp. 500-502.

<sup>155</sup> Linehan: «they are hierarchically indistinguishable. On the horizontal plane, face to face and eye to eye, neither out-tops the other», p. 501; así resume Gutiérrez Baños: «A juicio tanto de Domínguez Rodríguez como de Linehan esta equiparación de poderes nunca hubiera sido consentida por Alfonso x, en cuyas representaciones siempre se deja bien claro quién es el que domina la escena», p. 213.

<sup>156</sup> *Ibidem*, p. 202.

<sup>157</sup> Es importante el vínculo con la tradición francogótica que apunta: p. 208.

*Castigos*, BN Madrid 3995, siguiendo las pautas fijadas por Ana Domínguez Rodríguez<sup>158</sup>. Se trata de un proceso de afirmación creciente en el dominio de las técnicas del dibujo y de la coloración tal y como lo demuestra la *Crónica Troyana* de Alfonso XI, cuyas representaciones miniadas han sido analizadas con esmero por Rosa María Rodríguez Porto y vinculadas a la definición de la identidad regia<sup>159</sup>.

### 3. CONCLUSIONES PROVISIONALES.

El «molinismo» constituye, por tanto, un marco cultural sólido y homogéneo, tanto por el arco cronológico en que se desarrolla como por las implicaciones que intervienen en la fijación de las directrices con las que se articula un pensamiento letrado y una visión artística. Procede recordar estos aspectos de una forma sintética.

1º) El «molinismo» somete a una rigurosa corrección el sistema letrado alfonsí: el modelo de «clerecía cortesana» -valor supremo del rey como figura central de la corte- se sustituye por el de «clerecía aristocrática» -integración de la nobleza en el servicio de esa corte-: el «saber» se regula por el «seso comunal» y la «ciencia» se adecua a la ortodoxia religiosa. Este proceso se inicia en el bienio de la guerra civil que enfrenta a Alfonso X con su segundogénito y en el que el Rey Sabio volvió a revisar algunos de sus proyectos –surge así la *Versión crítica* de la *Estoria de España*- y a instigar un nuevo orden de alegría cortesana –el *Libro de acedrex*- para reforzar su condición regia. Lo mismo ocurre en los reinados de Sancho IV y de su hijo como lo demuestran las actualizaciones con que el sistema de crónicas se pone al servicio del nuevo presente que las requiere, ajustándolas a los nuevos órdenes ideológicos: hay, así, una *Versión amplificada de 1289*, del mismo modo que la *Crónica particular de San Fernando* se vincula al reinado de Fernando IV, sin olvidar la llamada *Historia dialogada de 1288*, básica para reconstruir las diferentes «estorias» particulares con que se referirían los conflictos sucesorios y de las que guarda testimonio la *Crónica de Sancho IV*.

2º) Se ha destacado la primacía del entorno catedralicio toledano; este centro político, artístico y religioso es perceptible en toda esta producción, no sólo en prosa sino también en las orientaciones de los poemas clericales; las figuras destacadas son don Gonzalo Pérez Gudiel, apoyo fundamental de Sancho IV y luego de doña María, y su sobrino Gonzalo Díaz Palomeque; a Toledo se vinculan el proceso de composición del que emerge el *Libro del caballero Zifar*, la conciencia letrada de Juan Ruiz, la historia de Loaysa y parte de la producción que don Juan Manuel pretendió incardinar, aunque sin conseguirlo, a la figura de su cuñado el arzobispo don Juan de Aragón.

3º) Se construye una dimensión historiográfica propia y definidora de los problemas del presente, convertidos, mediante «razonamientos» del cronista, en «ejemplos» de los que se debe extraer una enseñanza, pensada para el ámbito de Alfonso XI; se ha apreciado la recuperación de la figura de Fernando III –tío de la reina-, el análisis exhaustivo a que se reduce el reinado de Fernando IV en manos de Ferrán Sánchez de Valladolid, el aprovechamiento de la identidad castellana configurada en *Estoria de los godos* y el diseño de ideas políticas con que se articula *Crónica de Castilla*, en la que se inscriben las huellas de una voluntad regia femenina: doña Sancha y doña Berenguela, también Jimena Gómez, contribuyen a este proceso; la *Crónica de los Reyes de Castilla* de Loaysa, amén de incidir en

<sup>158</sup> Sobre las del *Fuero Juzgo* (BN Vit. 17-10), en una reseña dedicada al libro de Gutiérrez Baños, esta autora apunta: «Aunque yo últimamente, tras haber emitido otras opiniones, me he decantado por considerar alfonsíes estas miniaturas, su adscripción es difícil», en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 64 (1998), pp. 466-467, p. 467.

<sup>159</sup> «La aporación del imaginario caballeresco, así como la importancia de esta *literaturización* de la vida cortesana, a la hora de difundir una imagen atractiva del monarca y su política no han de ser infravaloradas. De hecho, parece que Alfonso XI fue muy consciente, desde que llegó a la mayoría de edad, del potencial de las imágenes en la forja de un modelo de autoridad regia», ver «Horizonte literario y artístico de la corte castellana ca. 1350. Apuntes sobre la Crónica Troyana de Alfonso XI (Escorial, h.I.6)», en *El 'Trecento' en obres: art de Catalunya i art d'Europa al segle XIV*, ed. de Rosa Alcoy, Barcelona, Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, 2009, pp. 405-415, cita en p. 414.

el castellanismo de este marco, contiene, en apuntes esparcidos por varios capítulos, los rasgos de la semblanza más completa de doña María, incardinada a sus actuaciones políticas durante la minoridad de Fernando IV.

4º) La «letradura» -denominación que aparece en *Castigos de Sancho IV* y en *Castigos del Rey de Mentón* y que se encontraba ya en el *Setenario*- se inscribe en una concepción general de la cortesía que, en este período, debe ser regulada por la ética aristotélica o la «*sciencia de buenas costumbres*» (*Libro del tesoro*) requiriendo una producción letrada que permita verificar y difundir esa materia con un contenido básicamente moral y religioso.

5º) Se habla de un modelo cultural homogéneo porque existe un sistema de pensamiento poético propio, asentado en el valor que se otorga al «lenguaje de Castiella» en el reinado de Alfonso X. Aun siendo aspectos no desarrollados en esta ponencia, se puede indicar que el *Libro del tesoro* es la obra esencial para reconocer estos principios formales, que aparecen asimismo en *Castigos de Sancho IV*, en el *Lucidario* -con la relación de «maestro» y «discípulo»- y que se proyectan en los textos del siglo XIV: el *Libro del caballero Zifar*, el *Libro del Arcipreste*, los diferentes tratados de don Juan Manuel. Toda esta producción responde a unos mismos esquemas que giran en torno a los modos de recitación que deben emplearse y a las pautas receptoras a las que el entendimiento ha de ajustarse. En este sentido, el interés que manifiestan los letrados de este entorno por las llamadas poéticas recitativa y receptiva posibilita la construcción del primer discurso teórico sobre la ficción, tal y como es enunciado en el proemio del *Libro del caballero Zifar*, apuntando a la necesidad de descifrar la trama de *estorias* literales para extraer de las mismas el «seso alegórico» o la enseñanza; ayuda a este proceso el uso continuo de «*semejanças*», «*castigos*» y «*exemplos*», piezas que por analogía deben ayudar al receptor a extraer las lecciones correspondientes. La propuesta de calculados cuadros de receptores -*Castigos de Sancho IV*, *Libro de buen amor*, *Libro del conde Lucanor*- contribuye a este proceso.

6º) Las materias propias que posibilitan el desarrollo de la ficción surgen de las nuevas orientaciones inscritas en la historiografía de este período, en especial en la *Gran Conquista de Ultramar*, con dos relatos carolingios y el linajístico de la *Estoria del Cavallero del Çisne*. Con numerosos puntos en común a ese orden temático, las *estorias* que integran el *Libro del caballero Zifar* se ajustan a las distintas vicisitudes a que se tuvieron que enfrentar Sancho IV y doña María primero, la reina y sus descendientes después; la obra se instiga -y se amplía- para conservar y difundir esas «*buenas costumbres*» definidas en *Castigos de Sancho IV* y el *Libro del tesoro*, y que aquí Zifar, convertido ya en Rey de Mentón, entrega a sus hijos para que las desplieguen en las relaciones cortesanas que vayan a presidir y se orienten -con la deriva religiosa correspondiente- en sus principales hechos de armas; la dimensión de la caballería espiritual emerge también de la *Gran Conquista de Ultramar* y se proyecta en la figura del *miles Christi* a la que el «*Caballero de Dios*» -Zifar- se amolda tras la peregrinación purificadora a la que se somete.

7º) Este sistema de pensamiento letrado adquiere coherencia en unos marcos de representación cultural propios, que se reconocen en los entornos palatinos y monacales vinculados a doña María -Valladolid, Toro y Toledo en especial- y en una promoción artística -frontales de altares, frescos, programas escultóricos de portadas eclesiales, estilo arquitectónico, miniaturas- que puede ponerse en correspondencia con la letrada, ya que comparten una misma preferencia por milagros marianos, vidas de santas, materias narrativas y doctrinales que remiten al pensamiento religioso de la reina. Tanto los regimientos de príncipes -*Castigos* y los *specula* de Gil de Zamora o Álvaro Pelayo-, como la producción hagiográfica -la clerical toledana o los *romances* del escurialense h-i-13- y el mismo orden de la ficción no se entenderían sin proyectarse debidamente en los entornos en que residiría doña María con su esposo, su hijo y su nieto a lo largo de cuarenta años.

8º) El mantenimiento de estas referencias letradas se extiende, al menos, hasta 1325, si no hasta el final del reinado de Alfonso XI, puesto que el sistema de pensamiento curial se apoya en la armadura final de las crónicas que logra articular Ferrán Sánchez de Valladolid ya en la cuarta década de esta centuria, convirtiéndose en uno de los mejores intérpretes del «*molinismo*», de donde la propuesta de

fechas de esta ponencia: 1284-1350. Paradójicamente, don Juan Manuel construye un pensamiento nobiliario conforme a los mismos principios morales y políticos de la corte de Sancho IV, en la que se crió y en la que comenzó a fijarse su identidad estamental, y con ellos se enfrenta al nieto de doña María de Molina, formado y autorizado por las mismas ideas.

9º) Por consecuencia, y volviendo a la reflexión inicial de carácter historiográfico, el mejor modo de describir los principios por los que se rige una producción letrada consiste en identificar las claves ideológicas que regulan el funcionamiento de un determinado modelo cultural; en este sentido, pocos marcos tan homogéneos como el del «molinismo» pueden descubrirse a lo largo de los tres siglos medios: una dimensión cronística atendida a una identidad geográfica y política castellana, un sistema propio de pensamiento poético incardinado a un entorno catedralicio, una utilización peculiar de «ejemplos» y de «castigos», una definición del orden de la ficción más una visión artística englobadora de estos aspectos. Sólo el reinado de Isabel la Católica, la reina que se ajusta al molde de la figura de doña María, ofrece una coherencia y un valor semejantes.